Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS . RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 11 de junio de 1959 — Número 18.958

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS:

	T. E.
Avenida de Mayo 760 - Piso 4º:	
Director General	34-9622
Secretaría	33-4296
División Administrativa ..	34-4256
División Despacho y Personal	33-5750
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL:	
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º:	
Director	34-8713
Secretaría y Despacho ..	34-8669
Publicaciones	34-9337
Protocolos, e Informes y Biblioteca	34-8996
Legislación y Jurisprudencia Administrativa .	34-8937
Hipólito Yrigoyen 757 - Planta Baja:	
Recepción de avisos, edictos, suscripciones, venta de ejemplares y Mesa de Entradas	34-5304
DELEGACION TRIBUNALES:	
Palacio de Justicia - Piso 6º - Centro	40-5356
Bartolomé Mitre 3738:	
Dirección de Imprentas .	87-0675
Imprentas:	
Corrientes 672	45-4284
Gascón 350	88-2750
Expedición	—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Justifícase la permanencia en el Consulado General de la República en Ginebra, de un agente.

DECRETO Nº 6.383. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Decreto Nº 786, dictado el 16 de enero de 1959, por el que se traslada del Consulado General de la República en Ginebra al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar 1º, D. Juan Eugenio Rosende y, Atento que, por razones de servicio, recién pudo emprender viaje con destino a la República el 8 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el Consulado General de la República en Ginebra, del Auxiliar 1º, D. Juan Eugenio Rosende, desde el 3 de marzo de 1959 hasta el día 8 de abril del mismo año, fecha en que emprendió viaje con destino a la República.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el decreto Nº 5.182|48 reglamentario de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

DECRETO Nº 6.582. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Decreto Nº 5.182, del 24 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.951, del Servicio Exterior de la Nación, y CONSIDERANDO: Que los artículos Nros. 170 y 171 del citado decreto, al reglamentar el artículo Nº 72 de la Ley Nº 12.951, no relaciona a éste con el artículo 76 de la misma; Que, por los términos en que están redactados los referidos artículos reglamentarios, han dado lugar a distintas interpretaciones por parte de los organismos encargados de su aplicación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Decreto Nº 5.182, del 24 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, las siguientes normas:

En el artículo Nº 170, como párrafo aparte: "Los dos meses de sueldo a que se refiere el artículo Nº 72 de la Ley Nº 12.951, serán abonados por la Dirección General de Administración de la Cancillería, al o a los derecho-habientes, dentro de las 48 horas de solicitados, sin otro trámite ni requisito que la presentación de la partida de defunción, debiendo ser el pago equivalente al sueldo básico de la categoría del fallecido, se encontrara éste en actividad, jubilado o retirado, teniendo presente para ello, el presupuesto que rija en la fecha del fallecimiento del causante".

En el artículo Nº 171, como párrafo aparte: "El mes de sueldo a que se refiere el presente artículo, será abonado en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior y ante la sola presentación del compromiso para gastos de entierro".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia a cargo interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.813. — Bs. Aires, 4|6|59.

VISTO este Expediente Nº 564.527|56 y de conformidad con lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas a fojas 22,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Nacional de la Ciudad de Córdoba para que inicie juicio de apremio contra don Mario J. Devoto, debiendo seguir las instrucciones que obren en estas actuaciones y las que al efecto le imparta la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

SEMINARIOS. — Equiparación con el Bachillerato Social de los estudios que se siguen en Seminarios Diocesanos y Religiosos ajustados al Plan del Bachillerato Humanista de Salta.

DECRETO Nº 6.617. — Bs. As., 1|6|59.

VISTO: La presentación de S.S. Ilma, el señor Arzobispo de Salta, solicitando se reconozcan a los estudios que se siguen en los seminarios diocesanos o religiosos, conforme con el plan del bachillerato humanista instituído por Decreto Nº 3.663|952, el valor que este decreto asigna a los estudios contemplados en el mismo en relación con el bachillerato oficial, y CONSIDERANDO: Que el bachillerato tiene el alcance de una formación cultural necesaria para seguir estudios superiores, careciendo por lo tanto los certificados de estudios respectivos de valor para el ejercicio de ninguna profesión reglamentada por la ley o disposiciones administrativas; Que los estudios instituídos por dicho decreto Nº 3663|952, satisfacen con toda amplitud las necesidades de una enseñanza que facilite la prosecución de estudios superiores; Que, por otra parte, es muy importante para los servicios educativos de la Nación, tomar contacto en ese aspecto, en forma permanente, con los estudios que se siguen en el país para la formación de sacerdotes y religiosos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese condición de bachilleres a los sacerdotes y religiosos que se ordenen en seminarios diocesanos y religiosos que sigan el plan y los programas de estudios —como mínimo— que rigen en el Bachillerato Humanista de Salta, instituído por Decreto Nº 3663|52, debiendo la autoridad escolar nacional extender a solicitud de parte, el certificado que así lo acredite.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia, por conducto de sus servicios educativos, dispondrá lo necesario para el cumplimiento de este decreto y para la fiscalización de los estudios con relación al cumplimiento del plan y programas adoptados y la comprobación de los resultados alcanzados en cada promoción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Clausúrase el Consulado en Tánger.

DECRETO Nº 6.877. — Bs. Aires, 8|6|59.

ATENTO a razones del Servicio Consular

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Clausúrase el Consulado de Tercera Clase en Tánger, Imperio Cherifiano de Marruecos.

Art. 2º — Confírmase la jurisdicción del Consulado General de Segunda Clase en Rabat, extensiva sobre todo el territorio del Imperio Cherifiano de Marruecos.

Art. 3º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

ASOCIACION CIVIL CIRCULO MILITAR ARGENTINO. — Interventor

DECRETO Nº 6.833. — Bs. Aires, 5|6|59.

VISTO la acefalía en que se encuentra la Intervención de la Asociación Civil Círculo Militar Argentino, a raíz del fallecimiento de su titular, Teniente General (Retiro Efectivo) don Luis Carlos Raimundo Bussetti y lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, Defensa Nacional y por el señor Secretario de Estado de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor de la Asociación Civil Círculo Militar Argentino, al señor General de Brigada (Retiro Efectivo) don Enrique Domingo Quiroga.

Art. 2º — El Interventor designado tendrá las facultades otorgadas por los Decretos Nros. 626 y 3.714 del 29 de mayo y 11 de agosto de 1958, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Luis R. Mac Kay. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Reglamento de uniformes.

DECRETO Nº 6.653 — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el proyecto de Reglamento de Uniformes a que se refiere el Artículo 111 del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), que eleva la Dirección Nacional de Institutos Penales y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento de Uniformes que corre de fs. 6 a 46, el que entrará en vigencia a los 90 días de la publicación en el Boletín Oficial de este decreto.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Institutos Penales dispondrá las medidas necesarias a los efectos de que los uniformes, complementos y prendas e proveerse, sean confeccionados, dentro de lo posible, en sus talleres penitenciarios.

Art. 3º — Durante el transcurso de los ejercicios económicos 1958|59 y 1959|60, la Dirección Nacional de Institutos Penales proveerá los uniformes, complementos y prendas referidos en los capítulos y artículos del Reglamento de Uniformes que más abajo se indican, sólo al personal clasificado en las clases, grupos y especialidades siguientes:

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR

a) **Técnico Penitenciaria:**
   Capítulo II — Artículos: 1 — 3 — 4 — 6 — 7 — 9 14 — 15 — 18 — 19 — 20 — 21 — 22 — 23 — 24 — 25 — 26 — 27 — 29 — 30 — 32 y 33.
   Capítulo III — Artículos: 45 — 72 al 74.
   Capítulo IV — Artículos: 77 al 118.
   Capítulo VI — Artículos: 147 al 153.
   Capítulo VII — Artículo: 154.
   Capítulo X — Artículos: 183 al 190; 199 al 203.
   Capítulo XI — Artículos: 207 al 213; 215 al 222.

b) **Técnico Profesional:**
   Especialidad Criminología:
   Capítulo V — Artículo: 146.
   Especialidad Sanidad:
   Capítulo V — Artículos: 119 al 124.
   Especialidad Servicio Social:
   Capítulo V — Artículo: 146.
   Especialidad Docente:
   Capítulo V — Artículo: 146.

c) **Trabajo Penitenciario:**
   Tecnológico y Técnico Especializado:
   Capítulo IX — Artículos: 176 al 178.

CUADRO "E" PERSONAL SUBALTERNO

a) **Vigilancia y Custodia:**
   Capítulo III — Artículos 6 — 7 — 34 — 36 — 37 — 38 — 40 al 49 — 55 — 68 al 75 y 133.
   Capítulo VII — Artículo: 155.
   Capítulo X — Artículos: 191 al 198 y 204 al 206.
   Capítulo XII — Artículo: 224.

b) **Trabajo Penitenciario:**
   Maestranza:
   Capítulo IX — Artículos. 179 y 180.

c) Técnico Subprofesional:
   Capítulo V. — Artículos: 119, 126, 128 al 133.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

CAPITULO I

GENERALIDADES

I Todo Agente Penitenciario tiene la obligación de vestir el uniforme de acuerdo a este Reglamento.

II La corrección en el uso del uniforme debe ser máxima. Queda prohibida la combinación de prendas que no sea la establecida por este Reglamento, como así también usar otras que no sean reglamentarias.

III Queda prohibido a todo Agente Penitenciario en situación de retiro, cualquiera fuere su jerarquía, concurrir de uniforme a manifestaciones, giras de carácter político o de propaganda electoral, u otras que por su naturaleza misma deban ser consideradas inconvenientes.

IV Los Agentes Penitenciarios, enfermos o convalecientes, que no puedan llevar el uniforme con la corrección debida, vestirán de civil.

V Está permitido a todo Agente Penitenciario fuera de los actos del servicio el uso del traje civil. Queda prohibido entrar o salir con el

de Unidades o dependencias de la Dirección Nacional. Esta prohibición no rige para el personal que habite en Unidades, el que podrá vestir de civil con el único fin de trasladarse directamente de su alojamiento al exterior o viceversa.

VI Los Agentes del Cuadro "A" Personal Superior en las Categorías de Directivos y Jefes quedan autorizados para suspender la facultad de usar traje civil a los oficiales pertenecientes a las Unidades de su dependencia directa, cuando circunstancias especiales hagan necesaria la implantación de tal medida.

VII Los Agentes del Cuadro "A" Personal Superior en las Categorías de Directivos y Jefes quedan facultados para concurrir de civil a sus respectivos despachos.

VIII Los Agentes del Cuadro "A" Personal Superior en la Categoría de Oficiales y los Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación que asistan a teatros, cinematógrafos u otros espectáculos públicos, vistiendo el uniforme, deberán ocupar en los mismos, localidades de preferencia.

IX Queda prohibido a los Agentes del Cuadro "A" Personal Superior en la Categoría de Oficiales y a los Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación en servicio activo, su concurrencia de uniforme a actos, reuniones, desfiles de carácter político o sectario.

X El Estado proveerá las prendas descriptas para todos los uniformes previstos en el presente Reglamento.

XI En los uniformes de verano e invierno las telas, forros, etc, estarán en relación con las exigencias que imponga la estación o zona.

VARIOS

a) **Luto:** Se usa una aplicación de paño negro de 15 mm. de ancho, colocada horizontalmente en la mitad de la solapa izquierda, desde su borde hasta el doblez, en la chaquetilla, campera y capote. En la chaquetilla y capote de Cadete, se coloca una aplicación de paño negro de 15 mm. de ancho en forma oblicua, a partir del segundo ojal hasta el borde de la prenda de manera que termine entre el segundo y tercer botón.

b) **Credencial:** Es obligatorio llevarla permanentemente como parte integrante del uniforme.

c) Los Agentes del Cuadro "A" Personal Superior y los del Cuadro "B" Personal Subalterno, quedan facultados, durante el período estival, a permanecer en las oficinas en camisa y corbata, con el cinturón reglamentario, debiendo usar los distintivos jerárquicos sobre el bolsillo superior izquierdo aplicado sobre el paño de color de su especialidad. En igual lugar lo usará el personal con jerarquía que vista guardapolvo y overol.

CAPITULO II

UNIFORMES PARA AGENTES DEL CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR

Categoría Directivos

Nº 1 — Gala — Invierno

1. — **Gorra:**

Detalles Generales: Copa (Plato) de paño color azul marino, de borde exterior flexible, levantada adelante y caída hacia atrás; el perímetro superior del plato es de forma ligeramente ovalada de 24 cm. de ancho por 27 cm. de largo aproximadamente. Desde el borde de la copa hasta el borde superior del aro estará confeccionada en gabardina de color azul acero. Aro rígido de 50 mm. de alto confeccionado en paño azul marino y recubierto por una franja de género de "luto-nelson". Alto total de la gorra en su parte frontal (aro y plato juntos) 12 cm.

Visera: De cuero negro, charolado, lanzada, de 50 cm. de ancho desde el borde exterior hasta su unión con el aro, de ángulos redondeados. La costura que une la visera al aro de la gorra va cubierta en su parte exterior con un "soutache" dorado. En el campo de la misma, además de la serreta, lleva un entorchado en gusanillo de oro figurando ramazón de laurel.

Barbijo: De cordón dorado de 5 mm. de espesor, sujeto en el aro de la gorra a la altura de los extremos terminales de la visera por dos botones de metal dorado de 6 mm. diámetro con escudo nacional estampado en relieve.

Escudo: De metal dorado imitando bordado; la boca del gorro frigio será esmaltada en rojo, las dimensiones del escudo son de 65 mm. de alto por 55 mm. de ancho y estará colocado sobre una aplicación ovalada de paño azul marino, en el frente de la gorra cubriendo parte del aro y parte de la copa.

Escarapela: Nacional, esmaltada a fuego de 18 mm. de diámetro, colocada en el frente de la copa a 5 mm. arriba del escudo.

2. — **Chaquetilla:**

De gabardina (media estación) color azul acero, larga hasta 5 cm. d bajo de la cruz del pantalón, holgada en el pecho y ligeramente ajustada a la cintura, cuello abierto con solapa sin ojal, con pespunte y de puntas redondeadas, la abertura entre las solapas termina en el cruce a la mitad de distancia entre las líneas de las tetillas y raíz del cuello. Medio forro, espalda con costadillo con abertura sin martillo.

La chaquetilla va prendida al frente por 4 botones de metal dorado de 20 mm. de diámetro los cuales llevarán estampados en relieve el escudo nacional. En ambos delanteros a la altura del pecho, lleva 2 bolsillos exteriores, plaqué, sin fuelles y con tabla vertical de 40 mm de ancho colocadas en el centro del bolsillo desde el borde superior hasta la base; tapa, formando punta en los extremos y centros de la misma, prendida por un botón dorado de 15 mm. de diámetro con escudo nacional en relieve; la línea superior de ambos bolsillos va a la altura del cruce de las solapas, de 65 mm. de ancho.

Sobre la solapa lleva los emblemas del Cuerpo y destino, correspondiendo además a esta jerarquía una aplicación dorada simulando ramazón de laurel conforme a lo determinado en el número 68.

En la parte inferior de ambos delanteros lleva también dos bolsillos interiores, con abertura al exterior, inmediatamente debajo de la cintura; cada bolsillo llevará tapa recta de 8 cm. de alto prendida con un botón de 15 mm. de diámetro con escudo nacional en relieve.

En la cintura al costado izquierdo y por debajo de la tapa del bolsillo lleva una abertura de 30 mm. de ancho para pasar el tira sable.

Las mangas llevarán bocamangas de 125 mm. de ancho en la misma tela y color.

3. — **Pantalón:**

De gabardina (media estación) color azul acero, largo, corte recto y semiangosto, con bolsillos laterales. La parte del ruedo que cae sobre el empeine es de corte oblicuo, con relación a la parte del ruedo que rodea al talón. En las costuras laterales exteriores de las piernas no lleva vivo de ninguna especie, sino una pequeña pestaña de la misma tela. En las partes posteriores izquierdas y derechas lleva bolsillos de 11 cm. de ancho con tapa y ojal con botón en hueso o plástico. En la parte delantera lleva dos bolsillos de 9 cm. de ancho a ambos costados. Con pinzas delanteras.

4. — **Capote:**

De gabardina o tela tricot en color azul acero, de corte recto tipo raglan. Solapa tipo inglesa, terminadas en punta, con pronunciación hacia abajo, espejo de 5 cm. y en la terminación de éste a la punta de la solapa 8 cm. La terminación del cuello en esta parte debe ser de 1 cm. menos que la especificada en la solapa; en la parte media del cuello de 5 cm. de ancho. Con cartera en la parte de los ojales de 6 cm. de ancho y cuatro ojales interiores. Los bolsillos de los delanteros llevarán cartera recta de 6, 5 cm. de ancho. La posición del bolsillo debe ser de 2 cm. más alto delante, ligeramente curvo. En el delantero izquierdo llevará un bolsillo interior guantero. Pespunte de 1 cm. de ancho en la orilla de los delanteros, solapa, cuello, mangas, costadillos y centro de la espalda. En la parte media posterior llevará una abertura de 44 cm. de largo contando del ruedo hacia arriba, con tres ojales para botones de hueso o plástico de 15 mm. de diámetro ocultos. Botones delanteros de 28 mm. de diámetro. Totalmente forrado en seda. En ambas bocamangas llevará las insignias correspondientes a su jerarquía.

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEL UNIFORME DE GALA

5. — **Hombreras:**

Son de quita y pon, fondo azul, cordones dorados tronzados en forma de 3 dobles, con armazón rígido; rectas en su parte exterior y redondeadas en sus extremos. de 11,5 cm. de largo y 5,5 cm. de ancho. En el extremo superior llevará un botón de 5 mm. de diámetro con escudo nacional en relieve.

6. — **Camisa:**

De poplín blanco con pechera lisa, puños blancos dobles con cuello pegado volcado corte clásico.

7. — **Corbata:**

De seda o rayón negra opaca lisa y larga.

8. — **Guantes:**

De cuero blanco en becerro o cabritilla con cierre a botón, costura interna.

9. — **Zapatos:**

De cuero negro, en becerro, liso, corte a la inglesa con cordones, plantillados con puntera reforzada.

10. — **Medias:**
Negras lisas, rayón o seda.

11. — **Cinturón:**

En paño azul marino de 42 mm. de ancho, entretelas formando armazón rígido, forrado en su parte exterior con una banda de "luto-Nelson" dejando en ambos bordes una vista de paño azul marino.

El cinturón abrocha al frente con una hebilla circular de metal dorado con un torreón en relieve, enmarcado en su borde externo con una corona de hojas de laurel. Lleva dos pasadores metálicos adheridos y dos presillas metálicas independientes para ajuste.

12. — **Bandolera:**
De brin blanco interna, con hebilla para graduar altura y gancho tipo media argolla para colgar el sable o couteaux.

13. — **Tiro:**

Es un complemento del cinturón y está confeccionado en el material de éste, teniendo igual aspecto y color, de 20 mm. de ancho y de 30 a 40 cm. de largo, lleva en un extremo un gancho dorado con resorte para prender a la anilla del sable y en el otro extremo un dispositivo de bronce para prender a la argolla de la bandolera interna, lleva además, un gancho plano para colgar el sable, asegurado a botón a 3 cm. debajo del extremo superior. Estos herrajes van prendidos al tiro por botones a tornillos del mismo metal.

Nº 1 — Gala — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas para el de Gala, Invierno, con excepción de lo siguiente:

Nº 1 — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

14. — **Gorra:**
Copa (Plato) de forma ligeramente ovalada confeccionada en tela tropical o piqué blanco, de borde grueso flexible, levantada al frente por un dispositivo rígido interior y caída hacia atrás. Aro en gabardina azul acero. Su confección será tal que podrá ser desarmada para su limpieza.

Nº 2. — Chaquetilla, será reemplazada por la siguiente:

15. — **Chaquetilla:**
En tela tropical o hilo blanco, siendo sus características de confección similares a las especificadas en el Nº 2, con la salvedad de que no lleva bolsillos superiores en los delanteros y los botones son de quita y pon.

Nº 13. — Tiro, será reemplazado por el siguiente:

16. — **Tiro:**
De iguales características que las especificadas en el Nº 13, con la salvedad de que estará confeccionado en cuero de cabritilla blanca.

Nº 2 — Social — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas para el de Gala-Invierno, con excepción de lo siguiente:

Nº 5. — Hombreras, serán reemplazadas por las siguientes:

17. — **Hombreras:**
Son de quita y pon, confeccionadas en paño azul marino con armazón rígido, rectas en su base exterior y redondeadas en su extremo interior, de 130 mm. de largo y 65 mm. de ancho en su base externa y 35 mm. en su extremo interno a la altura del botón que será de metal dorado de 10 mm. de diámetro con el escudo nacional estampado en relieve.

Llevará un gusanillo bordado en hilo de oro, enmarcando la misma a dos mm. del borde.

Nº 8. — Guantes, serán reemplazados por los siguientes:

18. — **Guantes:**
En becerro o cabritilla color marrón, tipo militar, cierre a botón y costura interna.

Nº 12 Bandolera: No corresponde con este uniforme.

Nº 13 Tiro: No corresponde con este uniforme.

Nº 2 — Social — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas para el de Gala-Verano, con excepción de lo siguiente:

Nº 5. — Hombreras, serán reemplazadas por las siguientes:

19. — **Hombreras:**
Iguales características de confección que las descriptas en el Nº 17, con la salvedad que serán en género de hilo blanco y no llevará gusanillo bordado en hilo de oro.

Nº 8. — Guantes, serán reemplazados por los descriptos en el Nº 18.

No corresponde con este uniforme los Nros. 12 y 13.

Nº 3 — Diario — Invierno

Este uniforme está compuesto por las prendas descriptas en los números: 1 — 2 — 3 — 9 — 17 y 18, con inclusión de los siguientes:

20. — **Capote:**

De gabardina azul acero; de busto holgado ligeramente entallado en la cintura de 15 a 20 cm. de largo por debajo de la rodilla, con forro interior completo. Delantero para abrochar cruzado, llevando cada uno de los delanteros una hilera de 7 botones de 20 mm. de diámetro, en metal dorado, con escudo nacional estampado en relieve que bajan de las proximidades del cuello, pasando por frente a las tetillas hasta la cintura; la forma del cuello debe ser tal que permita usar la prenda totalmente abrochada, con cuello volcado o abierto con solapa. Algunos centímetros debajo de la cintura lleva dos bolsillos oblicuos de 18 cm. con tapa recta. En los costados una abertura vertical de 15 cm. con tapa terminada en punta y prendida por un botón oculto de hueso o plástico. Estas aberturas deberán caer en el centro de la parte superior del bolsillo. Espalda lisa sin fuelle ni presillas pero con una abertura que nace a 10 cm. por debajo de la cintura hasta el ruedo; esta abertura llevará cuatro botones ocultos de hueso o plástico. Las mangas terminan en bocamangas de la misma tela y color, rectas y de un ancho de 14 cm.

21. — **Campera:**
En gabardina color azul acero, entallada, largo al talle, siendo el ancho del cinturón de 5 cm. con terminación en punta y prendida con un botón interior de hueso o plástico de 15 mm. de diámetro, cuello abierto con solapa, tipo chaquetilla militar. En ambos delanteros a la altura del pecho lleva dos bolsillos exteriores plaqué, con fuelle interior en el centro de los mismos, con tapa terminada en punta con ojal para botón dorado de 15 mm. de diámetro con escudo nacional estampado en relieve; éstos irán colocados a la altura de las tetillas y la medida de los mismos será aproximadamente de 12 cm. de ancho por 14 cm. de alto en los talles 48 y 50 y ampliado en proporción en las medidas siguientes: La espalda llevará dos fuelles laterales que nacen en la punta del hombro y terminan en la cintura; la manga terminará con un puño cuyo ancho será de 12 cm. La campera se cerrará por medio de 5 botones ocultos de hueso o plástico de 18 mm. de diámetro aproximadamente correspondiendo colocar cuatro en la cartera y uno en la cintura; el ancho de la cartera será de 4,5 cm. La campera llevará aplicada hombreras semi-blandas de la misma tela y color que nace en el borde superior de la manga. Llevará cuatro presillas elásticas en la parte interna del cinturón dos laterales y dos posteriores para ser abrochadas al pantalón. La misma deberá estar forrada totalmente en seda.

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEL UNIFORME DIARIO

22. — **Camisa**
De poplín color gris perla, con cuello pegado y volcado, terminado en punta de 70 mm., pechera lisa, que lleva en sus delanteros a la altura de las tetillas dos bolsillos exteriores, tipo plaqué sin fuelle y con tabla vertical de 30 mm. de ancho colocada en el centro del bolsillo desde el borde superior hasta la base, con tapa sin botón formando punta al centro. Puños pegados simples que abrochan con botón blanco de hueso o plástico de 6 mm. de diámetro.

23. — **Corbata:**
Color gris perla de algodón y lana opaca sin frisa larga y lisa.

24. — **Medias:**
Color gris lisa, opaca

25. — **Cinturón:**
Igual en sus características de confección al descripto en el Nº 11, con la salvedad de que su parte exterior va forrada con una banda de gabardina color azul acero con pespunte de 7 mm. de ancho.

Nº 3. — Diario — Verano

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 3 — 9 — 14 — 15 — 18 — 19 — 22 — 23 y 24.

Categoría Jefes

Nº 1 — Gala — Invierno

Este uniforme estará compuesto con las mismas prendas que las descriptas en los números 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 y 13, con inclusión de los siguientes:

Nº 1. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

26. — **Gorra:**
Iguales características de confección que las descriptas en el Nº 1, con la salvedad de que el plato (copa) estará confeccionado en paño de gabardina azul acero y llevará entre éste y la copa un vivo de paño azul marino y la visera no llevará ramazón de laureles en el campo de la misma.

Nº 1 — Gala — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 3 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 12 — 15 y 16, con inclusión de lo siguiente:

Nº 14. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

27. — **Gorra:**
De iguales características de confección que las señaladas en el Nº 14, con la salvedad de que la visera no llevará

ramazón de laurel en el campo de la misma.

Nº 2 — Social — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 26 — 2 — 3 — 4 — 6 — 7 — 18 — 9 — 10 y 11, con inclusión de lo siguiente:

Nº 17. — Hombreras, serán reemplazadas por las siguientes:

28. — **Hombreras:**

De iguales características de confección que las señaladas en el Nº 17, con la salvedad de que no llevarán gusanillo bordado en hilo de oro.

Nº 2 — Social — Verano

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 3 — 6 — 7 — 18 — 9 — 10 — 15 — 16 — 19 y 27.

Nº 3 — Diario — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 2 — 3 — 9 — 18 — 20 — 21 — 22 — 23 — 24 — 25 y 28, con inclusión de lo siguiente:

Nº 26. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

29. — **Gorra:**

De iguales características de confección que las señaladas en el punto Nº 26, con la salvedad de que el aro de la misma estará confeccionado en paño azul marino sin aplicación de la franja "luto-Nelson".

Nº 3 — Diario — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 3 — 9 — 15 — 18 — 19 — 22 — 23 — 24 y 27.

Categoría Oficiales

Nº 1 — Gala — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 2 — 3 — 4 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 y 13, con inclusión de lo siguiente:

Nº 26. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

30. — **Gorra:**

De iguales características de confección que las descriptas en el Nº 26, con la salvedad de que la visera no llevará bordado alguno en el campo de la misma.

Nº 5. — Hombreras, serán reemplazadas por las siguientes

31. — **Hombreras:**

De iguales características de confección que las descriptas en el Nº 5, con la salvedad de que el cordón trenzado en ocho doble, será en seda de color gris perla.

Nº 1 — Gala — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 3 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 12 — 15 — 16 y 31, con inclusión de lo siguiente:

Nº 27. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

32. — **Gorra:**

De iguales características de confección que la señalada en el Nº 27, con la salvedad de que la visera no llevará bordado alguno en el campo de la misma.

Nº 2 — Social — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 2 — 3 — 4 — 6 — 7 — 9 — 10 — 11 — 18 — 28 y 30.

Nº 2 — Social — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 3 — 6 — 7 — 9 — 10 — 15 — 18 — 19 y 32.

Nº 3 — Diario — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 2 — 3 — 9 — 18 — 20 — 21 — 22 — 23 — 24 — 25 y 28, con inclusión de lo siguiente:

Nº 30. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

33. — **Gorra:**

De iguales características de confección que las señaladas en el Nº 30, con la salvedad de que la visera no llevará bordado alguno en el campo de la misma, y el aro no estará recubierto con banda de "luto-Nelson".

Nº 3 — Diario — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las descriptas en los números: 3 — 9 — 15 — 18 — 19 — 22 — 23 — 24 y 32.

CAPITULO III

UNIFORMES PARA AGENTES DEL CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO

Categoría Ayudantes

Ayudante de 2da. a Ayudante Mayor

Diario — Invierno

34. — **Gorra:**

Detalles Generales: Copa (Plato) de gabardina azul acero, de borde exterior flexible, levantada adelante y caída hacia atrás, el perímetro superior del plato es de forma ligeramente ovalado de 24 cm. de ancho por 27 cm. de largo aproximadamente. Aro rígido de 50 mm. de alto confeccionado en paño azul marino. En el borde del plato llevará un vivo de color azul marino.

Visera: De cuero negro charolado, lanzada de 50 cm. de ancho desde el borde exterior hasta su unión con el aro, de ángulos redondeados. La costura que une la visera al aro de la gorra va cubierta en su parte exterior por un "soutache" dorado.

Barbijo: De cuero charolado de 12 mm. de ancho, llevará a lo largo de sus bordes un "soutache" dorado; estará sujeto a la altura de los extremos terminales de la visera por dos botones de metal dorado de 6 mm. de diámetro, con escudo nacional estampado en relieve.

Escudo: De metal dorado imitando bordado; la boca del gorro frigio será esmaltada en rojo, las dimensiones del escudo son 65 mm. de alto por 42 mm. de ancho, y estará colocado sobre una aplicación ovalada de paño azul marino, en el frente de la gorra cubriendo parte del aro y parte de la copa.

Escarapela: Nacional, esmaltada a fuego de 18 mm. de diámetro colocada en el frente de la copa a 5 mm. arriba del escudo.

35. — **Chaquetilla:**

Igual en característica de confección a la señalada en el Nº 2.

36. — **Pantalón:**

Igual en característica de confección a la señalada en el Nº 3.

37. — **Capote:**

Igual al descripto en el Nº 20.

38. — **Campera:**

Igual a la descripta en el Nº 21, con la salvedad de que las hombreras llevarán una aplicación de paño del color de la especialidad, cubriendo la base de la misma, de 50 milímetros desde el borde de la hombrera hasta el vértice y a 3 cm. de los costados de la misma. Sobre el mismo paño y a 3 cm. del borde exterior irá colocado el emblema de destino.

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

39. — **Hombreras:**

Son de quita y pon confeccionadas en gabardina azul acero con armazón rígido; recta en su base exterior y redondeadas en su extremo interior; de 130 mm. de largo por 65 mm. de ancho en su base externa y de 35 mm. en su extremo interior a la altura del botón, que será de 6 mm. de diámetro de metal dorado con escudo estampado en relieve.

Cubre la parte recta de la base una aplicación de paño del color de la especialidad, de 50 mm. desde el borde de la hombrera hasta el vértice y a 3 cm. de los costados de la misma: Sobre el mismo paño y a 3 cm. del borde exterior, irá colocado el emblema de destino.

40. — **Camisa:**

Igual a la descripta en el Nº 22.

41. — **Corbata:**

Igual a la descripta en el Nº 23.

42. — **Medias:**

Igual a la descripta en el Nº 24.

43. — **Zapatos:**

Igual a los descriptos en el Nº 9.

44. — **Guantes:**

Igual a los descriptos en el Nº 18.

45. — **Cinturón:**

De baqueta color negro de 55 mm. de ancho. Lleva en el borde inferior del costado izquierdo a la altura de la cadera, dos grampas rectangulares de bronce, colocadas una junta a otra y, a 8 cm. hacia atrás, otra igual a las anteriores. En el borde superior van tres grampas semicirculares también de bronce, una al frente y a la izquierda de la misma línea de la tetilla de este lado; otras dos atrás de modo que quede equidistante a cada lado de la costura media de la espalda de la chaquetilla. Abrocha al frente con una hebilla rectangular de bronce de dos dientes; la punta del cinturón después de pasado por la hebilla, queda asegurada por un botón de bronce situado en la línea media del cinturón, 4 a 5 cm. a la izquierda de la hebilla un pasador de cuero.

Bandolera del mismo material del cinturón de 25 mm. de ancho que pasa por sobre el hombro derecho y abrocha a su extremo anterior en la grampa del borde superior del cinturón situado debajo de la tetilla izquierda y a su extremo posterior en la grampa superior a la izquierda de la parte media de la espalda. La rama delantera de la bandolera consta de dos partes que se unen entre sí por una hebilla ovalada de bronce de un solo diente. Las dimensiones son: 30 cm. de largo por 15 mm. de ancho. El extremo sobrante de la parte superior de la bandolera, después de pasar por dicha hebilla, va asegurada en un pasador de cuero.

46. — **Tiro:**

Es un complemento del cinturón, del mismo material y color, de 30 a 40 cm. de largo por 2 cm. de ancho, lleva en su extremo un gancho de bronce con resorte, para prender a la anilla del sable y en el otro extremo un dispositivo del mismo metal para prender el tiro a una de las grampas inferiores del cinturón. Para colgar el sable lleva un gancho plano asegurado a botón en el mismo tipo y próximo al extremo superior, los herrajes van prendidos al tiro por botones a tornillo del mismo metal.

Diario — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas que las señaladas en los números: 36 — 42 — 43 — 44 — 40 y 41, con inclusión de lo siguiente:

Nº 34. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

47. — **Gorra:**

Igual en características de confección a las señaladas en el Nº 34, con la salvedad de que la Copa (Plato) será de tela tropical o piqué blanco y el aro en gabardina azul acero. Esta gorra estará confeccionada en forma tal que podrá ser desarmada para su limpieza.

Nº 35. — Chaquetilla, será reemplazada por la siguiente:

48. — **Chaquetilla:**

Igual a la descripta en el Nº 15.

Nº 39. — Hombreras, serán reemplazadas por las siguientes:

49. — **Hombreras:**

Igual en sus características de confección que las señaladas en el Nº 39, con la salvedad de que estarán confeccionadas en género de hilo blanco.

50 — **Bandolera:**

Igual a la descripta en el Nº 12.

51. — **Tiro:**

Igual al descripto en el Nº 16.

Social — Invierno

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 34 — 35 — 36 — 37 — 38 — 39 — 6 — 7 — 42 — 43 y 44, con inclusión de lo siguiente:

52. — **Cinturón:**

Igual al descripto en el Nº 25, con la salvedad de que su parte exterior estará forrada con banda de paño azul marino, con pespunte de 7 mm. de ancho.

53. — **Tiro:**

De iguales características que las especificadas en el Nº 13, con la salvedad de que estará confeccionado en paño de color azul marino.

Social — Verano

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 36 — 42 — 43 — 44 — 47 — 48 — 49 — 50 y 51.

54. — Se usará con el uniforme Social (Invierno y Verano) guantes blancos iguales a los descriptos en el Nº 8, únicamente para Parada.

Ayudante de 5º a Ayudante de 3a

Diario — Invierno

55. — **Gorra:**

Detalles Generales: Copa (Plato) de gabardina azul acero (media estación o tela tropical), de iguales características de confección que las especificadas en el Nº 34, con la salvedad de que al frente llevará escudo de metal dorado imitando bordado de 50 mm. de alto por 35 mm. de ancho.

56. — **Chaquetilla:**

Igual a la descripta en el Nº 35.

57. — **Pantalón:**

Igual al descripto en el Nº 36.

58. — **Capote:**

Igual al descripto en el Nº 37.

59. — **Campera:**

Igual a la descripta en el Nº 38.

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

60. — **Hombreras:**

Igual a las descriptas en el Nº 39.

61. — **Camisa:**

Igual a la descripta en el Nº 40.

62. — **Corbata:**

Igual a la descripta en el Nº 41.

63. — **Medias:**

Igual a la descripta en el Nº 42.

64. — **Zapatos:**

Igual a los descriptos en el Nº 43.

65. — **Guantes:**

Igual a los descriptos en el Nº 44.

66. — **Cinturón:**

Igual al descripto en el Nº 45.

67. — **Tiro:**

Igual al descripto en el Nº 46.

Subayudantes

Diario — Invierno — Verano

Este uniforme estará compuesto por las mismas prendas descriptas en los números: 57 — 58 — 59 — 61 — 62 — 63, y 64, con inclusión de lo siguiente:

Nº 65. — Guantes, serán reemplazados por los siguientes:

68. — **Guantes:**

De iguales características de confección que las señaladas en el Nº 65, con la salvedad de que serán en tela de algodón gris.

Nº 55. — Gorra, será reemplazada por la siguiente:

69. — **Gorra:**

De iguales características de confección que las señaladas en el Nº 55, con la salvedad de que el frente en vez de escudo llevará un sol radiante (de destino) en metal dorado de 15 mm. de diámetro; y el barbijo será en cuero negro charolado sin "soutache".

70. — Los uniformes para las jerarquías de Ayudantes de 3ra. a Subayudante inclusive, llevarán botones de tropa en bronce con escudo nacional estampado sin borde, de 20 mm. para Capote y Chaquetilla de 15 mm., de diámetro para bolsillos y de 10 mm. de diámetro para gorra y hombreras.

71. — Las telas y los forros de los uniformes para las jerarquías de Ayudante de 3ra. a Subayudante, inclusive, estarán en relación con las exigencias que imponga la estación, pudiendo ser gabardina, tricot o tela tropical.

PRENDAS DE USO COMUN PARA INSPECTOR GENERAL A AYUDANTE DE 2da. INCLUSIVE

72 — **Piloto:**

De tela de primera calidad impermeabilizado, color azul marino, corte ragían ligeramente despegado del cuerpo y apenas acampanado abajo, largo hasta la mitad de la pantorrilla. En forro completo de la misma tela, derecho, con cartera en la parte de los ojales de 6 cm. de ancho y 4 ojales interiores, con solapas sin ojal y de puntas redondeadas, la abertura entre las solapas termina en el cruce a la mitad de distancia entre la línea de las tetillas y raíz del cuello. En ambos costados y debajo del talle llevará un bolsillo vertical de 200 mm. de largo por 60 mm. de ancho sin cartera; dichos bolsillos tienen también en el interior una abertura que permite introducir las manos hasta los bolsillos del pantalón. En la espalda y a partir de la cruz del pantalón hasta el ruedo llevará una abertura vertical prendida con botones ocultos.

73. — **Funda de lluvia para gorra:**

De material plástico trasparente.

74. — **Galochas.**

En goma lisa negra.

PRENDAS DE USO COMUN PARA AYUDANTE DE 3ra. A SUBAYUDANTE INCLUSIVE

75. — **Capa impermeable:**

Amplia de color negro, tipo capa con mangas, con capucha, la parte delantera abrochará con botones ocultos.

76. — **Galochas:**

Iguales a las descriptas en el Nº 74.

UNIFORME DE SERVICIO PARA PERSONAL FEMENINO CON ESTADO PENITENCIARIO

El personal femenino (con Estado Penitenciario) cualquiera sea su jerarquía, usará para el servicio la prenda descripta en el Nº 133; llevando sobre el bolsillo superior izquierdo los distintivos jerárquicos correspondientes sobre el color de su especialidad. En este caso y para las jerarquías de Ayudante de 5ta. a Ayudante Mayor, las insignias no excederán de las siguientes medidas: 55 mm. de ancho por 45 mm. de alto.

CAPITULO IV

UNIFORMES ESPECIALES PARA LA ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACION

Invierno

77 — **Gorra:**

Plato de color azul marino, de borde exterior flexible, levantada adelante y caída hacia atrás, con banda azul marino y recubierta con una franja de género en "luto-Nelson" de 5º mm. de ancho. El perímetro superior del plato es de forma ligeramente ovalada de 24 mm. de ancho por 27 cm. de largo aproximadamente, según sea el tamaño; el aro y plato en la parte frontal de 12 mm., de altura.

Visera: De cuero negro charolado, lanzada, de 50 mm. de ancho desde el borde exterior hasta su unión con el aro, de ángulos redondeados.

Barbijo: De cordón dorado de 50 mm., de espesor, sujeto en el aro de la gorra a la altura de los extremos terminales de la visera por dos botones de metal dorado de 6 mm. de diámetro con escudo nacional estampado en relieve.

Escudo: De metal dorado simulando bordado, de 65 mm. de alto por 55 mm. de ancho: la boca del gorro frigio será esmaltada en rojo y estará colocado sobre una aplicación de paño azul marino ovalada, en el frente de la gorra cubriendo parte del aro y parte de la copa.

Escarapela: Nacional, esmaltada a fuego de 18 mm. de diámetro colocada en el frente de la copa a 5 mm. arriba del escudo.

78. — **Chaquetilla:**

De gabardina azul acero (media estación), entallada y larga hasta 4 cm. por debajo de la cruz del pantalón. Delanteros abrochados en el centro con una fila de 7 botones dorados de 20 mm. de diámetro, con el escudo nacional estampado en relieve.

Por detrás, faldones separados centralmente por un corte vertical que arranca de la línea de la cintura; cada faldón lleva en la línea del costadillo una martingala prendida cada una con 2 botones iguales a los del frente de la chaquetilla.

En cada costado, a la altura de la cintura, lleva una martingala pequeña para mantener el cinturón, abrochado en la parte superior por un botón de metal dorado de 14 mm. de diámetro, con escudo nacional estampado en relieve. Llevará forro entero en seda o rayón y bolsillo en el interior izquierdo.

Cuello: Tronco cónico, cerrado al frente con dos broches, uno en la parte inferior y otro a 1½ cm. del borde superior redondeados, arrancando la curva desde el broche más alto.

» Bocamangas: De color azul marino, formando en el lado externo de la manga un ángulo curvilíneo con su vértice dirigido hacia el hombro.

79. — Pantalón:
De gabardina azul acero, largo, corte recto y semiangosto, con bolsillo en la costura, la parte del ruedo que cae sobre el empeine, de corte oblicuo en relación a la parte del ruedo que rodea el talón, la que es recta horizontal, a ambos costados, y desde la costura hacia la parte superior llevará una banda en "Into-Nelson", que se extenderá desde la cintura hasta el ruedo.

Verano

80. — Chaquetilla:
De iguales características de confección que las descriptas en el número 78 con la salvedad de que estará totalmente confeccionada en tela de hilo blanco.

81. — Pantalón:
Igual al descripto en el número 79.

82. — Gorra:
Igual a la descripta en el número 32

CAPOTES PARA CADETES

83. — Salida:
En paño azul acero, cruzado por delante, cerrado hasta arriba, con cuello volcado que sujeta un broche negro (juego de macho y hembra), de busto holgado y ligeramente entallado, largo hasta 15 a 20 cm. por debajo de las rodillas, con forro interior completo en seda o rayón. Cada uno de los delanteros para abrochar lleva una hilera de 6 botones de 20 mm. de diámetro con escudo nacional estampado en relieve, que bajan de las proximidades del cuello, pasando por frente a las tetillas hasta la cintura, la forma del cuello debe ser tal que permita usar la prenda totalmente cerrado.

84. — Instrucción y servicio:
De las mismas características de confección que las señaladas en el número 83, con la salvedad que será de paño color verde oliva.

COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

85. — Hombreras para salida:
Serán en forma de ocho, con cordón malla, doble dorado de 5 mm. de espesor, sobre fondo rojo, en el extremo superior llevará un botón de 5 mm. de diámetro, con escudo nacional estampado en relieve; en el extremo inferior y sobre el fondo rojo llevará el emblema de la Escuela, que será de metal dorado de 19 por 19 mm., consistente en un torreón con el sol naciente en su parte superior y rodeados por dos palmas de laurel entrecruzadas en su parte inferior.

86. — Hombreras para aula y servicio:
De idénticas características de confección que las señaladas en el punto número 85, con la salvedad de que los cordones serán en color dorado y azul francia trenzados.

87. — Cinturón Charolado:
De cuero blanco, de 45 mm. de ancho, prendido al frente por una hebilla circular de metal dorado, con un torreón en relieve y enmarcado por una corona de hojas de laurel, lleva dos pasadores metálicos adheridos y dos presillas metálicas para ajuste.

88. — Tiro:
Es un complemento del cinturón y está confeccionado con el mismo material de éste, teniendo igual aspecto y color; de 40 a 50 cm. de largo por 2 cm. de ancho. Lleva en un extremo un gancho de bronce dorado con resorte para prender a la anilla del "couteaux", y en el otro extremo un dispositivo también de bronce acerado para prender el tiro a una de las grampas inferiores del cinturón.

89. — Tahalí:
Del mismo material y color del tiro y cinturón, de 3,57 cm. de ancho por 3,5 cm. de largo, con un ojal en el frente y en el centro donde se aloja el botón de la vaina del couteaux; lleva dos aros metálicos, uno en la parte superior y otro en la parte lateral derecha visto de frente.

90. — Medias:
Grises, lisas, opacas.

91. — Guantes:
De hilo blanco, con cierre a botón, costura interna.

92. — Camisa:
De poplín blanco, con pechera blanda y lisa puños blandos sencillos; en vez de cuello llevará tirilla almidonada.

93. — Zapatos:
De cuero negro, en becerro, lisos, corte a la inglesa con cordones, plantillados, con puntera reforzada.

94. — Capa impermeable:
Igual a la descripta en el número 75.

UNIFORME DE AULA

Invierno

95. — Birrete:
De sarga, color azul acero.

96. — Campera:
En sarga, de iguales características que la descripta en el número 59, con la salvedad que en vez de hombreras pegadas llevará presillas para la aplicación de las hombreras para cadete (aula y servicio).

97. — Pantalón:
En sarga, de iguales características de confección que las señaladas en el número 57.

98. — Camisa:
En brin verde oliva, iguales características de confección que las señaladas en el punto número 61, con presilla en los hombros.

99. — Borceguíes:
De cuero marrón, media caña, con cierre tipo relámpago.

100. — Medias:
Iguales a las descriptas en el número 90.

101. — Corbata:
En brin verde oliva.

102. — El uniforme de aula para verano, estará compuesto por las mismas prendas que el de invierno, con exclusión de la campera y con inclusión de lo siguiente:

103. — Cinturón:
Igual al descripto en el número 45.

UNIFORME DE INSTRUCCION

Invierno

104. — Birrete:
De paño verde oliva, con visera del mismo material.

105. — Campera:
De paño verde oliva, cerrada, cuello volcado.

106. — Bombacha:
De paño verde oliva.

107. — Borceguíes:
Iguales a los descriptos en el número 99.

108. — Camisa:
Igual a la descripta en el número 98.

109. — Medias:
Iguales a las descriptas en el número 100.

Verano

Este uniforme está compuesto por las prendas descriptas en los números: 98 - 99 y 100 con inclusión de lo siguiente:

110. — Birrete:
En brin verde oliva.

111. — Bombacha:
En brin verde oliva.

CATEGORIAS: JEFES Y OFICIALES
Invierno

112. — Igual al establecido para el Cadete, con las siguientes modificaciones:

113. — Chaquetilla, cuello y bocamangas:
Bordados en cordón y serreta en hilo de oro para los Directivos; en cordón doble para los Jefes y en cordón y lentejuelas para los Oficiales.

Verano

114. — Igual a lo establecido para el Cadete, con los atributos que en cada jerarquía corresponda.

UNIFORMES PARA INSTRUCCION JEFES Y OFICIALES

115. — Igual a lo reglamentado por el Cuerpo Cadetes (invierno y verano), con los atributos que en cada jerarquía corresponda.

ACCESORIOS PARA DIRECTIVOS, JEFES Y OFICIALES
Gala y Social

116. — Hombreras Directivos y Jefes:
Iguales a las descriptas en el punto número 5.

117. — Hombreras para Oficiales:
Iguales a las descriptas en el punto número 31.

118. — Cinturón:
Igual al descripto en el número 11.

CAPITULO V

PRENDAS ESPECIALES
Especialidad: Sanidad
MEDICOS

119. — Gorro de Cirugía:
De brin blanco, plato redondo y banda recta de 60 mm. de ancho; abierto en la nuca donde cierra con dos tirillas de ajuste del mismo género.

120. — Tapaboca:
Rectángulo de brin blanco para cubrir la boca y la nariz, de ángulos reforzados de donde parten cuatro tirillas de la misma tela que anudan, dos en la parte posterior de la cabeza y dos en la parte posterior del cuello.

121. — Delantal de Cirugía:
De brin blanco, liso, cerrado al frente y abierto en la parte posterior; con cuello de tronco-cónico de 2 cm. de alto, mangas largas terminadas en puños elásticos de 80 mm. de ancho, que ajustan en la muñeca.
Cierran los traseros; en el cuello por dos tirillas de la misma tela anudada, y en el medio por un cinturón de la misma tela de 10 mm. de ancho que va cosido en el delantero a la altura de la cintura hasta ambos costados y sueltos sus extremos para anudar atrás.

122. — Sobredelantal de Cirugía:
De brin azul gris; delantero solamente con una tirilla cosida en ambos extremos a la parte superior de ambas tetillas para pasar la cabeza; sin cuello, ni espaldar, ni mangas.
Se ajusta a la cintura en su parte posterior por un cinturón del mismo género, cosido a ambos costados, anudándose sus extremos libres.

123. — Botas para Cirugía:
De lona color blanco; para adaptar sobre el calzado; tipo media caña, lisa con suela de lona plana; abierta atrás con ojalillos y tiras de ajuste.

124. — Saco Blanco:
De brin blanco, corte derecho, cierra al frente con una hilera de 5 botones de pasta color blanco de 20 mm. Cuello de tronco cónico de 2 cm. de alto cerrado al frente con presilla y botón de pasta blanca de 16 mm. Media manga, largo más arriba del codo. Dos bolsillos laterales bajos y medio cinturón trasero.

125. — Pantalón Blanco:
De brin blanco, largo, sin botamangas, dos bolsillos laterales, carteras al frente y 5 botones de pasta blanca de 16 mm. Doble juego de botones para tiradores y presillas para cinto de género.
Cinturón de género del mismo material, con entretela y sobrecosturas con hebilla de ajuste formadas por dos aros de metal en forma de medialuna.

126. — Guardapolvo Clínico:
De brin blanco, corte derecho, con solapas tipo saco, prendido al frente por 4 botones de pasta blanca de 20 mm. de diámetro; en la parte de atrás tiene una abertura de 350 mm. de largo hasta el ruedo que llegará hasta la mitad de la pierna.
Mangas largas, con puño tipo camisa de 35 mm. de ancho, con abertura cerrada por dos botones de pasta blanca de 16 mm.
Dos bolsillos inferiores en ambos delanteros horizontales tipo parche de 60 mm. de ancho, sin cartera ni botón. En el delantero superior izquierdo a la altura de la tetilla lleva un bolsillo de tipo parche sin cartera ni botón y de 40 mm. de ancho.

127. — Zapatos Blancos:
Lisos, horma inglesa, blancos con suela cromo.

ENFERMEROS

128. — Gorro Blanco:
Igual al descripto en el Nº 119, pero la banda será totalmente cerrada.

129. — Delantal Blanco:
De brin blanco, cerrado al frente con tablón de 5 cm. de ancho que parte del cuello y llega hasta el ruedo. Cuello de tronco cónico de 2 cm. de ancho, que cierra en la parte posterior del cuello con dos tirillas de ajuste. Trasera abierta totalmente que abrocha con hilera de 8 botones de pasta blanca de 20 mm. de diámetro. Puños tipo camisa, que ajusta la manga a la muñeca, cerrando con dos botones de pasta blanca de 16 mm. y presilla.
Lleva dos bolsillos bajos de 60 mm. de ancho en el delantero, tipo parche, sin cartera ni botón.

130. — Pantalón Blanco:
Igual al descripto en el Nº 125.

131. — Zapatillas Blancas:
De loneta blanca con cierre a cordón y suela de goma.

ENFERMERAS

132. — Cofia:
De brin blanco, modelo turbante, para formar sobre la nuca con dos botones de pasta de 16 mm.

133. — Guardapolvo:
De brin blanco, con dos hileras con 4 botones de hueso o material plástico, de 20 mm. con solapa inglesa; en los costados 2 bolsillos grandes plaqué y uno chico en la parte izquierda del pecho; mangas largas; cinturón abrochado por 2 botones de nácar o hueso de 20 mm. sostenido por 2 pasadores.

134. — Zapatos blancos:
Lisos, horma inglesa con taco mediano de goma blanca y suela de goma blanca.

MEDICOS INTERNOS

135. — Saco blanco
Igual al descripto en el Nº 124.

136. — Pantalón blanco:
Igual al descripto en el Nº 125.

137. — Zapatos blancos:
Igual al descripto en el Nº 127.

ODONTOLOGOS

138. — Saco blanco:
Igual al descripto en el Nº 124.

139. — Pantalón blanco:
Igual al descripto en el Nº 125.

140. — Guardapolvo clínico:
Igual al descripto en el Nº 126.

141. — Zapatos blancos:
Igual a los descriptos en el Nº 127.

142. — Gorro de cirugía:
Igual al descripto en el Nº 119.

143. — Tapaboca:
Igual al descripto en el Nº 120.

144. — Delantal de cirugía:
Igual al descripto en el Nº 121.

145. — Sobredelantal de cirugía:
Igual al descripto en el Nº 122.

MECANICO DENTAL

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 128 y 126.

BIOQUIMICOS Y FARMACEUTICOS

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 119 y 126.

PREPARADORES DE FARMACIA

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 126 y 128.

VETERINARIOS

Este uniforme estará compuesto por la prenda indicada en el Nº 126.

CRIMINOLOGIA - ASISTENCIA SOCIAL DOCENCIA

146. — Se usará exclusivamente para el servicio interno, la prenda indicada en el Nº 126.

CAPITULO VI

UNIFORMES PARA GIMNASIA

147. — Camiseta de Gimnasia:
De punto de algodón color celeste, con media manga, tipo sport, con vivos blancos en el cuello y en los extremos de las mangas.

148. — Pantalón corto de Gimnasia:
De brin blanco, formado por 4 piezas sobrecosidas en los costados de las piernas; en la entrepierna, parte delantera y trasera; cintura de la misma pieza de 30 mm., de ancho, costura simple, en forma de dobladillo. Abertura delantera en forma de sobre de 80 mm., de largo por 40 mm., de ancho; formado por un faldón y otra parte sobrepuesta con falso interior, un ojal y el botón de hueso o plástico de color blanco de 60 mm., de diámetro. Cinturón ajustador separado, del mismo género de 30 mm., de ancho ajustados con 2 argollas medialuna, niqueladas, cosidas al extremo de 25 por 30 mm., 7 pasadores del mismo género cosido, de 10 mm., de ancho por 50 mm., de largo; en la parte delantera 4, y 3 atrás.

149. — Pantalón largo de Gimnasia:
De brin azul con vivos en las costuras laterales de color blanco, largo, recto, la cintura y las aberturas delanteras, similares a la del pantalón corto, botamanga de 25 mm., de ancho, tipo sport común; lleva 2 bolsillos laterales, 2 delanteros pequeños y 2 traseros.

150. — Zapatillas:
De lona color blanco, con suela de goma tipo sport, abrocha con cordón redondo de color blanco con puntos de metal.

151. — Rompevientos:
De lana, algodón mezcla, de color gris perla; cuello redondo, mangas largas, ajustadas a las muñecas con tejido elástico; igual en la cintura; holgado en el pecho.

152. — Zoquetes:
De color blanco, algodón o mezcla.

153. — Pantalón para Baño:
De tela elástica de color azul marino, cinturón ajustable adherido y de la misma tela del pantalón, pasará por pasadores distribuídos en el contorno de la cintura. El cinturón prenderá con una hebilla similar a la del pantalón corto.

CAPITULO VII

UNIFORMES ESPECIALES PARA SERVICIOS INTERNO Y EXTERNOS DE SEGURIDAD Y COMISIONES
Cuadro "A" "Personal Superior"
Invierno

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 104 — 105 — 106 — 107 — 108 y 109.

154. — Los Agentes que cumplan funciones en la Guardia Armada, usarán además de las prendas previstas anteriormente, las determinadas en los números: 45 y 46.

Verano

Este uniforme estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 45 — 98 — 99 — 100 — 110 y 111.

Cuadro "B" "Personal Subalterno"
Invierno y Verano

155. — Igual al reglamentado para la Plana Superior.

CAPITULO VIII

CLERO Y RELIGIOSAS

156. — Religiosas:
Usarán el correspondiente a su congregación.

157. — Clero:
Uniforme eclesiástico compuesto por blusa o blusa sotana; en el cuello de la misma llevará una aplicación de paño violeta de 25 mm., de alto por 50 mm., de ancho sobre el cual se aplicará el distintivo del cuerpo y emblema de destino y al frente estará abrochada por una hilera de 7 botones de 6 mm., de diámetro con escudo nacional estampado en relieve, en metal dorado, desde el cuello hasta la cintura y 3 en cada bocamanga, los distintivos jerárquicos serán llevados sobre los puños.

158. — Sobretodo:
A lo largo del borde del cuello, solapa y delantero y puños de la bocamanga llevará un vivo de color violeta. Los distintivos jerárquicos los llevará sobre los puños.

CAPITULO IX

PERSONAL CIVIL
Choferes y Ordenanzas
Invierno-Verano

159. — Gorra:
Igual a la descripta en el Nº 69, con la salvedad que llevará un escudo de metal dorado de 26 por 15 mm., y el barbijo irá sujeto por 2 botones negros niquelado.

160. — Saco:
De gabardina color azul acero, cruzado, holgado, todo forrado, con 4 botones en hueso o material plástico, color negro, al frente, de 22 mm.; la espalda recta sin costadillos; 2 bolsillos ocultos a la altura de la cintura, rectos con cartera de 60 mm. de ancho.

161. — Pantalón:
De gabardina color azul acero, con ba-

jos doblados, largo, con 4 bolsillos y botones de color negro en hueso o plástico de 16 mm.

162. — **Sobretodo:**

De paño color azul acero, forro negro, cuello cruzado, con 3 bolsillos externos y 1 interno. Lleva 7 botones de color negro en hueso o plástico de 20 mm., 6 de ellos irán colocados exteriormente y 1 interiormente.

163. — **Zapatos:**

Igual a los descriptos en el Nº 64

164. — **Camisa:**

Igual a la descripta en el Nº 61.

165. — **Corbata:**

Igual a la descripta en el Nº 62.

166. — **Medias:**

Igual a las descriptas en el Nº 63.

167. — **Guantes:**

Igual a los descriptos en el Nº 65.

168. — **Capa Impermeable:**

Igual a la descripta en el Nº 75.

FAJINA CHOFERES

169. — **Birrete:**

De color azul con escarapela.

170. — **Overol:**

Azul, enterizo, de brin, cerrado al frente, con botones negros de hueso o plástico, con cartera, llevará 6 bolsillos plaqué, dispuestos: 2 al frente y a la altura de las tetillas, con cartera con botones de hueso o plástico y dos bolsillos inclinados al frente, a la altura de las caderas, con cierre a botón de hueso o plástico; y uno lateral angosto, alargado, a la altura del muslo derecho sin cartera y sin botón, y otro trasero, con pasadores en la cintura de 6 mm., puños tipo camisa con presillas, cierre a botón de hueso o plástico, cuello volcado y manga pegadas; llevará cinturón de la misma tela abotonado.

ORDENANZAS

171. — **Saco:**

Igual al descripto en el Nº 160, con la salvedad de que en el ojal izquierdo llevará un botón de metal cromado de quita y pon con las siglas y número correspondiente a su destino, con la palabra ordenanza o mayordomo, según corresponda. Además estará compuesto por las prendas descriptas en los números: 161 — 162 — 163 — 164 — 165 — 166 — 167 — 168 y 170.

PRENDAS COMPLEMENTARIAS

172. — **Saco:**

Blanco común de brin, holgado en el cuerpo con tres bolsillos plaqué, dos laterales sin tapas y otro colocado en el delantero izquierdo a la altura de la tetilla, llevará el botón de quita y pon cromado.

173. — **Camisa:**

Blanca común, cuello volcado.

174. — **Corbata:**

Común negra.

175. — **Guantes:**

En género blanco, abrochan con botón del mismo color.

GRUPO TECNOLOGICO Y TECNICO ESPECIALIZADO

Fajina

176. — **Overol:**

De iguales características de confección que las señaladas en el Nº 170, con la salvedad que será con cuello abierto y solapa tipo inglesa puntas redondeadas, con bocamangas rectas y lisas, sobre el bolsillo izquierdo del pecho y sobre una aplicación del color de su especialidad llevará los distintivos jerárquicos.

177. — **Birrete:**

Igual al descripto en el Nº 169

178. — **Cinturón:**

Igual al descripto en el Nº 66.

GRUPO MAESTRANZA

Fajina

179. — **Overol:**

Igual al descripto en el Nº 170, con la salvedad de que sobre el bolsillo izquierdo llevará la insignia correspondiente a su jerarquía sobre el color que corresponda a su especialidad. Los galones de las insignias serán de color rojo.

180. — **Birrete:**

Igual al descripto en el Nº 177.

PERSONAL CIVIL

Masculino

181. — **Guardapolvo:**

Igual al descripto en el Nº 126.

Femenino

182. — **Guardapolvo:**

Igual al descripto en el Nº 133.

CAPITULO X

UNIFORMES ESPECIALES PARA ZONA FRIA

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR

183. — **Birrete:**

En paño de color azul acero, de plato enterizo, de forma oval; asentado sobre una banda simple del mismo paño de 9 cm. en su frente y 8 cm. en su parte posterior, con tafiletes de tela, visera de doble paño picado y flexible, de corte recto y en su parte más ancha mide 6 cm. desde su borde exterior hasta su unión con el aro, con banda de caída, rompeviento de 16 cm. de ancho hasta la altura de la visera, donde se curva terminando en un barbijo de . cm. de ancho, unido al frente con 4 botones de forma tal que puede usarse cubriendo el rostro con excepción de los ojos. Lleva al frente la escarapela nacional esmaltada.

184. — **Antiparras.**

De cristal, tinte amarillo; cerradas en su contorno de manera que permita un ajuste perfecto. Poseerán un sistema de ventilación que impidan que se empañen.

185. — **Breech:**

De tricot color azul acero, de vuelo amplio en los muslos, apretándose a la altura de la rodilla, sobre las costuras laterales exteriores de las piernas y a 50 mm. debajo de la rodilla, un fuelle simulando abertura con 6 pares de ojalillos abrochados con cordón negro elástico. Alrededor de la cintura 5 pasadores del mismo paño para el cinturón. Dos bolsillos laterales y dos traseros con tapas terminados en puntas.

186. — **Botas:**

Becerro cuero negro, caña enteriza, semiblanda, cambrada y con correa de ajuste en la rodilla, contrafuerte alto.

187. — **Galochas:**

Igual a las descriptas en el Nº 74.

188. — **Saco de Cuero:**

Confeccionado en badana color marrón oscuro. Corte a la religiosa con doble pespunte de 15 mm. entre sí, con costura central en la espalda, con excepción de la parte posterior de 5 cm. de largo por 4 cm. de ancho, lleva en su parte interna forro de tela tipo cuero de corderito en forma de chaleco de quita y pon, las mangas están forradas de percalina rayada. En la parte superior derecha, lleva un bolsillo de 16 cm. de largo con vivos de cuero con refuerzo y forrado en lienzo blanco. En el centro de su abertura lleva una presilla terminada en punta de 5 cm. de largo, con un botón de hueso o plástico de 15 mm. de color marrón, lleva hombreras del mismo material para la aplicación de los distintivos jerárquicos.

189. — **Guantes:**

Marrones, de cuero forrado en piel por dentro.

190. — **Medias:**

En lana, gris perla.

CUADRO "D" PERSONAL SUBALTERNO

191. — **Birrete:**

Igual al descripto en el Nº 183, con la salvedad que será en color verde oliva.

192. — **Antiparras:**

Igual a las descriptas en el Nº 184.

193. — **Bombachas:**

Igual a las descriptas en el Nº 106.

194. — **Borceguíes:**

Igual a los descriptos en el Nº 99.

195. — **Galochas:**

Iguales a las descriptas en el Nº 187.

196. — **Saco de Cuero:**

Igual al descripto en el Nº 188, con la salvedad de que no llevará hombreras.

197. — **Guantes:**

De lana, color gris perla.

198. — **Medias:**

Igual a las descriptas en el Nº 190.

UNIFORMES ESPECIALES PARA ZONA CALIDA

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR

199. — **Cascos de Corcho:**

Confeccionado con láminas de corcho, adheridas con caucho, forradas exteriormente con gabardina de algodón impermeabilizado de color blanco; gorro interior de tela azul superpuesta en las alas en su parte inferior. El ala delantera debe ser más larga que la posterior. El aro interior que se adhiere a la cabeza debe estar unido por broches resistentes de bronce que aseguren una larga duración. Barbijo y tafilete de cuero negro oscuro. Ventiladores de metal y corcho, forrados y en forma de hongos. Llevará al frente, el escudo de metal dorado previsto en el Nº 1, sobre una aplicación ovalada de paño azul marino.

200. — **Camisa:**

Igual a la descripta en el Nº 61. Los distintivos jerárquicos irán aplicados sobre paño con color de la especialidad, en la tapa del bolsillo de la tetilla izquierda.

201. — **Pantalón:**

Igual en su característica de confección al descripto en el Nº 3, con la salvedad de que estará confeccionado en poplin de color arena.

202. — **Breech:**

De iguales características de confección que los descriptos en el Nº 185, con la salvedad de que estarán confeccionados en poplín de color arena.

203. — **Botas:**

Iguales a las descriptas en el Nº 186.

CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO

204. — **Casco de Corcho:**

Igual al descripto en el Nº 199, con la salvedad de que en lugar del escudo llevará únicamente la escarapela nacional y sol de destino para la jerarquía de Subayudante y para las jerarquías de Ayt. de 5º a Ayt. Mayor, los escudos correspondientes a su grado.

205. — **Bombacha:**

Igual a la descripta en el Nº 193, con la salvedad de que estará confeccionada en brin color arena.

206. — **Botas de Goma:**

Se utilizarán para servicios rurales y de limpieza.

CAPITULO XI

EMBLEMAS E INSIGNIAS

207. — Los Agentes penitenciarios, con categoría de Oficial, llevarán en ambos extremos de las tapas de los cuellos de las respectivas chaquetillas o camperas, el emblema del Cuerpo, colocado directamente sobre los mismos y arriba del respectivo distintivo de destino, ambos en metal dorado. Los bordes inferiores de estos conjuntos, quedarán a 15 mm. por encima del extremo recto de las tapas de los cuellos.

208. — Los Agentes con categoría de directivos, llevarán además del emblema del Cuerpo y destino y debajo de éste y del mismo material, dos ramas de laureles en forma curva entrecruzadas en su extremo inferior, de un largo de 35 mm. entre sus dos extremos.

209. — **Distintivos jerárquicos:**

Directivos: Estrella de 5 puntas en metal dorado de 25 mm. de diámetro colocada horizontalmente a lo largo de la hombrera.

Corresponde:	Inspector General	3 estrellas
	Prefecto	2 estrellas
	Subprefecto	1 estrella

Jefes: Rombo de metal dorado de 25 mm. de lado colocado horizontalmente a lo largo de la hombrera.

Corresponde:	Alcaide Mayor	3 rombos
	Alcaide	2 rombos
	Subalcaide	1 rombo

Oficiales: Rombo de metal plateado de 22 mm. de lado, colocado horizontalmente a lo largo de la hombrera.

Corresponde:	Adjutor Principal	3 rombos
	Adjutor	2 rombos
	Subadjutor	1 rombo

210. — **Distintivo del Cuerpo:**

En metal dorado opaco, balanza de justicia de 20 mm. de alto por 25 mm. de ancho, centrada sobre la espada del mismo, llevará superpuesto un torreón de 10 mm. de alto por 6 mm. de ancho.

211. — **Distintivo escuela:**

De metal dorado de 19 por 19 mm., consistente en un torreón con el sol naciente en su parte superior y rodeado por dos palmas de laurel entrecruzadas en su parte inferior.

212. — **Sol de destino:**

Consistente en un sol radiante de 15 mm. de diámetro, de metal dorado opaco, corresponde Dirección Nacional (I. P.) con cara. Unidades sin cara y en el centro llevará la numeración que corresponda en esmalte azul; el personal en situación de retiro llevará el mismo sol con una "R" en su centro en esmalte azul.

213. — **Colores distintivos de especialidad:**

Técnico Penitenciario	celeste
Administrativo Penitenciario	marrón
Técnico Profesional:	
Sanidad	Bordó
Criminología	gris perla
Servicio Social	amarillo
Jurídica	negro
Docente	blanco
Clero y Religiosas	violeta
Trabajo Penitenciario	verde

214. — **Uso del color distintivo:**

El color distintivo se usará como base de las insignias sobrepasando las mismas 1 mm. de su contorno.

215. — **Sable para uso de agentes con categorías de directivos, jefes y oficiales de la Escuela Penitenciaria de la Nación y para oficiales con servicio en guardias externas:**

De hoja ligeramente curva, con filo y contrafilo, de un ancho máximo de 20 mm.; empuñadura de bronce dorado, vaina pavonada con una anilla; la ornamentación de la empuñadura terminada a buril; llevará grabada en la cara derecha de la hoja, la leyenda "Sean Eternos los Laureles".

216. — **Couteaux:**

Hoja recta de 25 mm. de ancho, con vaina niquelada y botón del mismo material para sujetar el tahalí; empuñadura de bronce dorado terminada a buril.

217. — **Cordones:**

Trenzados, de 30 cm. de largo que termina en un nudo franciscano adornado con un cabete. Contorneando el trenzado, dos cordones que terminan en un solo ojal. Un brazal del mismo color de 1.40 m. doblado, enlazado en un extremo, en el centro de los dos cordones de contorno y prendido al otro en la unión de los trenzados. Trenzado largo que parte de la misma unión de 75 cm. de largo que terminan en un nudo franciscano, adornado por otro cabete. En los extremos sueltos de ambos trenzados, dos ojales. Los trenzados serán entre cuatro cordones. Los ojales de "soutache" del mismo color van prendidos en el mismo botón de la chaquetilla.

Corresponde:

Ayudante Director Nacional - dorado.
Ayudante Subdirector Nacional - dorado.
Ayudante Inspector General - dorado y plateado, trenzado
Ayudante Directores - dorado y azul.
Ayudante Director Escuela - celeste.
Ayudante Jefe Cuerpo Cadetes - gris perla.

Se usará en los siguientes casos:

a) En las ceremonias oficiales a las que asistan altas autoridades nacionales o provinciales.
b) En las ceremonias religiosas oficiales.
c) En la ceremonia de Juramento a la Bandera.
d) En las paradas militares.
e) En las recepciones de etiqueta.
f) En los sepelios oficiales del Presidente o Vice de la Nación, Ministros del Poder Ejecutivo y Poder Judicial y Gobernadores de Provincias.
g) En las funciones de gala.
h) En los banquetes o comidas protocolares de etiqueta.

218. — **Credencial:**

Personal Uniformado: Tipo carnet de 85 mm. por 60 mm., forrada en cuero, de color marrón para Agentes del Cuadro "A" Personal Superior y azul para Agentes de Cuadro "B" Personal Subalterno; en su tapa llevará Escudo Nacional estampado en oro en su centro de 17 mm. de ancho por 24 mm. de alto; en la parte superior de éste, llevará la inscripción siguiendo la curvatura del mismo Ministerio de Educación y Justicia y en la parte inferior siguiendo también la curvatura del Escudo Cuerpo Penitenciario de la Nación. En su parte interior y a su izquierda, llevará una fotografía de frente, de uniforme, con cubrecabeza de 4 x 4 cm., fondo blanco. Sobre la parte derecha la impresión digito pulgar derecho; debajo de ésta la firma del agente; lleva un sello de la Repartición; parte sobre la foto y parte sobre la cartilla. En el doblez interior lleva las siguientes inscripciones: Ministerio de Educación y Justicia, Dirección Nacional de Institutos Penales, Cuerpo Penitenciario; Plana Superior o Personal Subalterno; Credencial Nº...; Apellido, Nombres, Grado, Matrícula Individual, Clase, Distrito Militar; Cédula de Identidad Nº... Policía a la que pertenece. Art. 4º del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación. "Es obligatoria la cooperación recíproca del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación, con la Policía y demás Fuerzas de Seguridad y Defensa; con las Fuerzas Armadas, previa solicitud, en este caso, de las autoridades competentes". Lugar, fecha de extensión y firma del Director Nacional y sello de la Repartición.

Esta misma credencial, con la aclaración respectiva se le proveerá al personal en situación de retiro. Asimismo, deberá dejarse constancia, en todos los casos, la especialidad a que pertenece dentro de la Repartición, ubicado debajo del grado.

Personal Civil: A éste se le entregará credencial donde conste datos personales, impresión digito pulgar, fotografía, sello de la Repartición y firma del Director Nacional.

219. — **Botones:**

De Inspector General a Ayudante de 2ª, inclusive:

En metal dorado, con Escudo Nacional en relieve, sobre fondo estriado y con marco bruñido en su borde.

Corresponde: 20 mm. de diámetro para Capote y Chaquetilla, 15 mm. de diámetro para bolsillos. 16 mm. de diámetro para gorra y hombreras.

De Ayudante de 3º a Subayudante:

Para tropa, de bronce, con Escudo Nacional estampado, de las mismas dimensiones y para las mismas prendas que las especificadas anteriormente.

COMPLEMENTO DE LOS UNIFORMES DE INSTRUCCION Y SERVICIO

220. — **Pistolera:**

De cuero negro, con tapa, con cuatro botones de metal traseros y bandolera

221. — **Correaje de Infantería:**

Compuesto por cinturón, tahalí, 6 cananas y tensores, en color marrón.

222. — **Dragona:**

Para sable, de galón dorado de 40 cm. de largo por 17 mm. de ancho, terminada en una bellota formado por cordones dorados de 2 mm. de diámetro con una corredera de 7 mm. de ancho. Se utiliza también para el couteaux.

223. — **Especificación de fechas para uso de los uniformes:**

Los uniformes de invierno especificados en el presente Reglamento, se usarán desde el 1º de mayo al 31 de octubre y los de verano del 1º de noviembre al 30 de abril.

CAPITULO XII

INSIGNIAS PARA AGENTES DEL CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO

224. — **Para todos los uniformes y abrigos:**

1) Ayudante Mayor: Dos galones de estambre dorado de 6 mm. de ancho que se entrecruzan formando ojales de 7 mm. de ancho por 15 mm. de largo, colocados horizontalmente en la mitad de la bocamanga y cosido directamente sobre la misma decostura a costura.

2) Ayudante Principal: Un galón de estambre dorado de 10 mm. de ancho recto colocado sobre la bocamanga de la misma forma que para el Ayudante Mayor.

3) Ayudante de 1ra.: Insignia recta de 3 galones de estambre dorado de 80 mm. de largo colocados horizontalmente a 150 mm. de la costura del hombro. El galón inferior será de 15 mm. de ancho y los superiores de 6 mm. cada uno separados entre sí por un espacio negro de 3 mm.

4) Ayudante de 2da.: Igual al anterior pero de 2 galones, el superior de 6 mm. de ancho y el inferior de 15 mm. separados entre sí por un espacio negro de 3 mm. y colocados en la misma forma que el anterior.

5) Ayudante de 3ra.: Insignias 100º de ángulo con el vértice hacia abajo de 100 mm. de ancho compuesta de 3 galones

de estambre dorado, separados entre sí por un espacio negro de 4 mm.; el galón superior tiene 6 mm. de ancho y los 2 inferiores 15 mm. de ancho cada uno colocados como en la forma anterior.

6) Ayudante de 4ta.: Insignias de 95° de ángulo con el vértice hacia arriba de 90 mm. de ancho compuesto de 3 galones de estambre dorado separados entre sí por espacios negros de 4 mm. colocados como el anterior, el galón superior es de 12 mm. de ancho y los otros dos de 6 mm. cada uno.

7) Ayudante de 5ta.: Insignia como la anterior pero sin el galón superior y colocado en la misma forma que la anterior.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — Cese de funciones.

DECRETO Nº 5.913. — Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO el Expediente Reservado Nº 4.558 Cde. 1 (D. G. P. A.), Nº 16.586 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cése en sus funciones en la Misión Aeronáutica en Europa, con fecha 22 de abril de 1959, el Pc. 3 Félix Gregorio Vigna (C 1903, M. I. Nº 0.740.082, D. M. 15, C. I. Nº 879.375, Capital Federal), para las que fuera designado por Decreto Nº 14.777 de fecha 11 de agosto de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit. Ramón A. Abrahín — Antonio López.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos.

DECRETO Nº 6.579. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 4.120|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial El Pueblo, Sociedad Anónima", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientas cuarenta y cinco y vuelta (245 y vta.), el nuevo texto del art. 5º del estatuto de la sociedad "Editorial El Pueblo, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Desestímanse pedidos.

DECRETO Nº 6.525. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente número 41.839, letra P, del año 1956, en el que el ex Comisario Inspector y ex Oficial Principal de la Policía Federal Julio César Rodríguez Aime y Rafael Frejenal, respectivamente, solicitan se deje sin efecto su cesantía, atento las actuaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que los interesados fueron dejados cesantes por Decreto número 20.360 de fecha 19 de noviembre de 1956; Que dicha medida segregatoria fué adoptada en virtud de habérsele comprobado graves irregularidades en el desempeño de sus funciones, las que dieron lugar al sumario administrativo instruído oportunamente; Que giradas las actuaciones a la Policía Federal, ésta estima que la petición de que se trata debe ser rechazada, manteniéndose en consecuencia la sanción ahora cuestionada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Comisario Inspector y ex Oficial Principal de la Policía Federal, Julio César Rodríguez Aime y Rafael Frejenal, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 6.687. — Bs. As., 2|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 3.924|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación La Peña Billar Club; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación La Peña Billar Club constituída en esta Capital el 28 de abril de 1952; y apruébase su estatuto de fojas treinta y ocho (38) a cincuenta (50).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 6.589. — Bs. As., 29|5|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en Lima, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, D. Jorge Montes de Oca.

Art. 2º — El presnte decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de Estatutos.

DECRETO Nº 6.655. — B. Aires, 2|6|59.

Visto el Expediente Nº 3.862|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro Húngaro, Asociación Cultural de Húngaros Cristianos en la Argentina y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y uno vuelta (91 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro Húngaro, Asociación Cultural de Húngaros Cristianos en la Argentina, sancionada por las asambleas celebradas el 11 de diciembre de 1957 y 12 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.662. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.819|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Importadores de Instrumental" y el dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.) y la salvedad indicada a fojas setenta y siete (77), para el art. 1º, la reforma introducida en el estatuto de la citada asociación, sancionado por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1958, la que, en lo sucesivo se denominará "Cámara del Instrumental". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.677. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.867|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Congregación Israelita de la República Argentina y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos noventa y cuatro (294) a trescientos cinco vuelta (305 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos once (311) a trescientos doce vuelta (312 vta.) y trescientos diez y nueve (319) a trescientos veinte vuelta (320 vta.) el nuevo texto del estatuto de la asociación Congregación Israelita de la República Argentina, sancionado por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Modifícase el agrupamiento escalafonario en las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos e Inmobiliaria.

DECRETO Nº 6.816. — Bs. Aires, 4|6|59.

VISTO la necesidad de proceder a modificar el agrupamiento escalafonario de diverso personal que revista en las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos e Inmobiliaria, y CONSIDERANDO: Que el agente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Escribano Público Nacional don Eduardo Martín Magne, agrupado en la Clase C, Grupo II, no ejerce las funciones específicas propias de su profesión universitaria, sino las de Asesor en asuntos impositivos e inmobiliarios; Que por consiguiente, estas funciones no se ajustan a la clase y grupo en que fuera encasillado, correspondiendo, en consecuencia, ubicarlo en la categoría acorde con las que efectivamente desempeña; Que, la Cámara de Alquileres propicia la rectificación del agrupamiento escalafonario de los abogados de su jurisdicción, señores Eduardo Alejandro Jáuregui y Arturo Norberto Zacarías Vilches, que revistan presupuestariamente en la Dirección General Inmobiliaria, atento que los mismos han solicitado el horario reducido, circunstancia que no afecta el normal desenvolvimiento de las tareas a su cargo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el escalafonamiento dispuesto a partir del 1º de noviembre de 1958, por decreto 4.524|59 en la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Clase D - Grupo II a favor de don Eduardo Martín Magne (Cl. 1919, D. M. 1, M. 407.831, C. Id. 1.683.546 Cap.), el que deberá considerarse en la Clase B - Grupo I.

Art. 2º — Modifícase el escalafonamiento dispuesto a partir del 1º de noviembre de 1958, por Decreto Nº 4.866|959 en la Dirección General Inmobiliaria en la Clase C - Grupo I, a favor de los Abogados Eduardo Alejandro Jáuregui (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.095.114, C. Id. 3.054.811 Cap.) y Arturo Norberto Zacarías Vilches (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.004.673, Céd. Id. 2.264.572 Cap.), el que deberá considerarse en la Clase C - Grupo IV.

Art. 3º — El presnte decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

LUCHA CONTRA LA GARRAPATA. Multas y sobreseimientos.

DECRETO Nº 6.784. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 72.821|58 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto número 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata, Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto de que se trata, a las personas que a continuación se indican:

Expediente Nº 72.821|58: Delmiro Mounier (actas de fs. 2 y 9) seiscientos pesos (m$n. 600) moneda nacional.

Expediente Nº 07.084|59: Pedro Steghmann (acta de fs. 1) ochocientos pesos (m$n. 800) moneda nacional.

Expediente Nº 73.056|58: José Antonio Buffa (acta de fs. 2) un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional.

Expediente Nº 07.024|59: María Eutropia Gómez de Menguez (acta de fs. 1) quinientos pesos (m$n. 500.—) moneda nacional, con carácter condicional.

Art. 2º — Sobreséese definitivamente en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas:

Expediente Nº 72.821|58: Francisco Zurita y Luis Bondaz (actas de fs. 2 y 9).

Expediente Nº 07086|59: Pedro Rabey (acta de fs. 1).

Expediente Nº 72.829|58: Juan Pedro Sacks (acta de fs. 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Angel M. Lagomarsino.

DECRETO Nº 6.785. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el expediente Nº 7.090|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del decreto Nº 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícase al señor Requelme Arlemco Fregona una multa de ochocientos pesos (m$n. 800.—) moneda nacional por infracción al decreto citado en el preámbulo del presente (acta de fs. 1) (Expediente Nº 7.090|59).

Art. 2º — Absuélvese en la causa instruída por presunta infracción al decreto de que se trata a las siguientes personas:

Expediente Nº 7.074|59: Saturnino Zoilo Pereyra (acta de fs. 1).

Expediente Nº 7.088|59: Mohamedt Smail (acta de fs. 1).

Art. 3º — Sobreséese definitivamente en la causa instruída por presuntas infracciones al decreto de que se trata, al señor Juan Wagner (acta de fs. 2) (Expediente Nº 7.075|59).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Angel M. Lagomarsino.

DECRETO Nº 6.786. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el expediente Nº 7.067|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del decreto Nº 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto citado en el preámbulo del presente, a las personas que a continuación se indican:

Expediente Nº 7.067|59: Martín Arrechea (acta de fs. 2), seiscientos pesos (m$n. 600.—) moneda nacional.

Expediente Nº 7.078|59: José Holzmann (acta de fs. 1), quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional.

Expediente Nº 54.096|59: Bernardo Degani (acta de fs. 1), un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional.

Art. 2º — Declárense exentos de responsabilidad en las causas instruídas por presunta infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas:

Expediente Nº 72.813|58: Luciano Arturo Iriarte y José Claudio Oviedo (acta de fs. 1 y 9).

Expediente Nº 54.093|59: Angel Matteucci y Julián Asat (acta de fs. 1).

Art. 3º — Sobreséese definitivamente en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas:

Expediente Nº 7.073.59: Bunipal Rauch (acta de fs. 2).

Expediente N 7.077 59: Nemesio Andino (acta de fs. 2).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Angel M. Lagomarsino.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

Desestímase el interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 6.374. — Bs. As., 8|6|59

VISTO el Expediente Nº 00160|F-58 unido a los Expedientes Nº 21.470—F—56, 26.639—F—57 y 0.596—F—58 todo del registro de la ex Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, por el cual la firma Ferrania Argentina S. A. C. I., interpone recurso de revocatoria contra la resolución obrante a fs. 12 dictada por la ex Secretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación, que decide rechazar por no corresponder, la factura presentada por la firma recurrente relacionada con la provisión de treinta (30) rollos de película negativa a la ex Secretaría de Prensa y Difusión, y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones formadas surge claramente la improcedencia del pago a la recurrente de la factura que reclama; Que a raíz de ello la Administración dictó la resolución de fs. 12 denegatoria del pedido, quedando debidamente notificada la sociedad peticionante; Que al recurrir a fs. 24 de la resolución de la ex Secretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación aparte de no acreditar la personería invocada no agrega ningún otro elementos de juicio relevante, que permita modificar la resolución dictada; Que atento a lo expuesto, los dictámenes coincidentes de la Asesoría Letrada Nº 3.442 y 3.467 y de la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso interpuesto por Ferrania Argentina S. A. C. I. en el Expediente Nº 00160—F—58 y mantiénese la resolución de la ex Secretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación de fecha 24 de febrero de 1958, que deniega el pago de la suma de tres mil novecientos noventa dólares (U$S 3 990).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría Ejecutiva a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PRIVADA

Amplíase plazo Orden de Compra.

DECRETO Nº 6.576. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 16.062, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones, solicita se amplíe el plazo de vencimiento de la entrega, estipulado en la Orden de Compra número 739, librada el 24 de setiembre de 1958 a favor de la firma I. E. M. Y. R., adjudicataria del renglón número 1|1 perteneciente a la Licitación Privada número 151, de fecha 19 de mayo de 1958 por la suma total de Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta pesos moneda nacional (pesos 99.950.— m|n.), con un descuento del Cinco por Ciento (5 %) por pago dentro de los Treinta (30) días; y CONSIDERANDO: que la firma I. E. M. Y. R., en su presentación de fojas 3, manifiesta la posibilidad de no poder cumplimentar, en término, la entrega de los elementos que le fueran adjudicados oportunamente: Que en el presente caso la citada razón social indica como factor de la demora, el tiempo que se tardó en aceptar, por parte de la citada Secretaría de Estado, las modificaciones sugeridas por la firma adjudicataria, en relación con el equipo que se le adjudicó originariamente; Que de lo precedentemente expuesto, surge que el incumplimiento de la obligación obedece a causas de fuerza mayor previstas en el artículo 74º del Reglamento de Compra-ventas, aprobado por Decreto número 36.506|48: Que por tal circunstancia procede dictar el decreto respectivo ampliando en setenta (70) días corridos, el plazo de entrega establecido en la Orden de Compra número 739.58, a contar del día siguiente al de su vencimiento real; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en setenta (70) días corridos a contar del día siguiente al de su vencimiento real, el plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 739, librada el 24 de setiembre de 1958, por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a favor de la firma I. E. M. Y. R., adjudicataria del renglón número 1/1 perteneciente a la Licitación Privada número 151, de fecha 19 de mayo de 1958, por la suma total de noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 99.950 m|n.), con un descuento del cinco por ciento (5 %) por pago a treinta (30) días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Aeronáutica

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese a la Escuela de Aviación Militar un túnel aerodinámico

DECRETO Nº 6.629. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente número 3.420|2 (DINFIA), Nº 67.318 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Aviación Militar, órgano de la Secretaría de Aeronáutica, solicita de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) - Empresa del Estado, la transferencia sin cargo del túnel aerodinámico, tipo EIFFEL, que en carácter de bien en desuso posee el Instituto Aerotécnico dependiente de esta última; Que la Institución recurrente afectará el equipo solicitado a fines didácticos y, por consiguiente, de evidente bien público,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) - Empresa del Estado, a transferir sin cargo a la Escuela de Aviación Militar, órgano de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, un túnel aerodinámico, tipo EIFFEL, cuyo precio es de m$n. 7.091,40 (siete mil noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2º — Considérese la antedicha donación, como cesión de bienes de uso, a descargar del Balance General de DINFIA en el Ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, afectándose al Grupo 4700 - Cuenta 4701 - "Donaciones de Materiales y Producción", del Plan de Cuentas de la Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas) - (DINFIA) - Empresa del Estado, para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 6.534 — Bs. Aires, 29|5|59

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio 1958-1959 de la Secretaría de Estado de Hacienda a efectos de proceder a la incorporación de diverso personal que revistaba en la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, y CONSIDERANDO: Que, por Decreto 3.123 de fecha 11 de marzo de 1959, se declaró disuelta la Comisión Administradora citada, en razón de haber finalizado su cometido; Que el artículo 5º del referido pronunciamiento establece que la Secretaría de Estado de Hacienda propondrá la distribución del personal afectado a esos servicios; Que a la mayor parte del personal de aquel organismo se le han dado por terminadas las funciones, quedando un remanente que corresponde distribuir entre las dependencias del Estado que requieran sus servicios; Que a esos fines es necesario modificar el rubro "Gastos en Personal" de la Secretaría de Estado de Hacienda a los efectos de incorporar a partir del 1º de mayo de 1959, en distintas reparticiones de su jurisdicción, a parte del personal disponible de la Comisión Administradora disuelta; Por ello y atento lo autorizado por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia para el ejercicio de 1958-1959 por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el Presupuesto de Gastos para 1958-1959 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 3), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 32).

Art. 2º — Incorpórase, a partir del 1º de mayo de 1959, en las reparticiones y en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determina, al personal que figura en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.521. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente número 10.168, letra G del año 1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones de Ayudante 1º de la ex Subsecretaría de Informaciones y Ayudante 1º, Auxiliar 8º, Auxiliar 6º, Auxiliar 2º, Auxiliar 1º, Auxiliar Principal, Auxiliar 6º, Auxiliar 4º, Auxiliar 1º, Oficial 8º, Auxiliar Mayor y Oficial 9º del Ministerio del Interior, dispuestas con fechas 30 de junio de 1944, 1º de septiembre de 1944, 1º de febrero de 1946, 1º de enero de 1947, 1º de enero de 1948, 1º de marzo de 1948, 1º de enero de 1949, 1º de enero de 1950, 1º de julio de 1952, 1º de julio de 1955, 1º de abril de 1956, 1º de julio de 1957 y 1º de julio de 1958, respectivamente, a favor de don José González (Clase 1921, D. M. 15, M. I. 1.993.073, C. I. 2.883.555, Policía Federal), deben considerarse extendidas a nombre de don José González García (Cl. 1921, D. M. 15, M. I. 1.993.073, C. I. Nº 2.883.555, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ESCUELAS NORMALES. INCORPORADO. — Acuérdase a un instituto educacional de Rosario (Santa Fe).

DECRETO Nº 6.509. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO: el Expediente 64.153|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, en el que tramitan los antecedentes de la presentación del Instituto Adscripto Inmaculado Corazón de María "Adoratrices" de Rosario (Santa Fe), solicitando los beneficios de la incorporación para los cursos del Profesorado de Jardín de Infantes que funcionan desde el presente curso lectivo, y CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a lo previsto en el artículo 1º del Decreto número 4.857 del 16 de abril de 1958, que establece para los cursos de formación de profesores creados por instituciones privadas los beneficios de la incorporación a los cursos oficiales de igual carácter; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdense a partir del presente año lectivo los beneficios de la incorporación a la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), al curso del Profesorado de Jardín de Infantes del Instituto Adscripto Inmaculado Corazón de María "Adoratrices" de Rosario (Santa Fe), el cual deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de orden reglamentario que al efecto dicte el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ESCUELAS. — Transfiérese al Ministerio varios establecimientos escolares ubicados en la Provincia de La Rioja.

DECRETO Nº 6.508. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el pedido formulado por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, fs. 1 y 5 del Expediente Nº 136.238|58 y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo en su Resolución Nº 72 del 29 de agosto de 1958, fs. 1 y 1 vta., del Expediente número 138.172|58 y la Resolución Ministerial recaída en el Expediente Nº 128.079|57, relacionadas con la transferencia, al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de los siguientes establecimientos escolares ubicados en la citada provincia: Escuela de Comercio de La Rioja, Escuela de Comercio "General Belgrano" de Chamical y Escuela de Comercio de Chilecito;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la transferencia al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con su correspondiente partida presupuestaria, de los siguientes establecimientos educacionales ubicados en la Provincia de La Rioja, dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo: Escuela de Comercio de La Rioja, Capital, Escuela de Comercio "General Belgrano" de Chamical y Escuela de Comercio de Chilecito.

Artículo 2º — Desígnase al señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, profesor don Florencio D. Jaime, para que, en representación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, reciba los establecimientos escolares citados en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 6.506. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.613|1959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Socancomar" Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce vuelta (112 vta.), con la modificación de fojas ciento veinte (120), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Socancomar" Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 6.505. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.644|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Protección, Cooperativa de Crédito Limitada, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48), el nuevo texto del Artículo 1º del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la Asamblea celebrada el 5 de octubre de 1957, la que, en lo sucesivo, conforme a dicha reforma, se denominará "Auxilio Familiar" Cooperativa de Crédito y Previsión Ltda.". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto.

DECRETO Nº 6.671. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.808|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Nuevos Horizontes, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera": atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 3 de diciembre de 1958 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la citada entidad, en razón de no poder cumplir su objeto (artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio), y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 39.949 de fecha 31 de diciembre de 1948, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Nuevos Horizontes, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera" constituída en esta Capital el 28

de septiembre de 1948. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.672. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.223|959, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Emmart", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, del que resulta que la misma no ha convocado las asambleas que debían considerar los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1957 y 30 de abril de 1958, no obstante los requerimientos formulados incurriendo así en violación a las prescripciones de los Decretos de 27 de abril de 1923 y 7.112 de 24 de septiembre de 1952 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 5.172 de fecha 12 de diciembre de 1955, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Emmart", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 29 de abril de 1955. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.684. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.928|959, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Laboratorios Phoenix, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que los accionistas constituyentes resolvieron desistir de proseguir los trámites para la constitución definitiva de la misma y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 6.476, de fecha 15 de junio de 1957, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Laboratorios Phoenix, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital, el 6 de julio de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Cancélase.

DECRETO Nº 6.573. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el adjunto Expediente Letra M. C., Nº 7.943, año 1957, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la Resolución Nº 1.973-M-C., del 25 de setiembre de 1957, (fojas 212|214); y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1º de la citada Resolución, se aprobó el acto de la licitación pública Nº 35, realizado por la citada Secretaría de Estado el 6 de mayo de 1957, para contratar la adquisición de "Válvulas"; Que por el artículo 2º se adjudicó por la suma total de setecientos veinticinco mil seiscientos seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 725.606.30 m|n.) a favor de diversas firmas, el suministro de los elementos mencionados precedentemente; Que en su presentación obrante a foja 1 del expediente Nº 73.905-M.C.|58, agregado al presente como folio 224, la firma Cía. Técnica Del Plata, S. R. L., solicita le sea cancelada la entrega de quinientas once (511) válvulas de las quinientas setenta (570) pertenecientes al renglón número 174, que le fuera adjudicado entre otros, toda vez que habiendo procedido a su entrega las mismas le fueron rechazadas, no encontrándose en condiciones de reponerlas, en virtud de hallarse cerrada su importación y resultar imposible su obtención en plaza; Que de lo precedentemente expuesto surge que el incumplimiento de la obligación obedece a causas de fuerza mayor, previstas en el artículo 74 del Reglamento de Compra-Ventas, aprobado por Decreto Nº 36.506|48; Que por tal circunstancia procede dictar el Decreto respectivo cancelando la entrega de las válvulas de que se trata: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase la entrega de quinientas once (511) válvulas, de las quinientas setenta (570) pertenecientes al renglón 174, de la licitación pública Nro. 35 realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 6 de mayo de 1957 para contratar la adquisición de "Válvulas" y que le fuera adjudicado, entre otros, a la firma Cía. Técnica Del Plata, S. R. L., teniendo en cuenta para ello, las razones dadas en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reducción de capital.

DERETO Nº 6.682. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el expediente Nº 3.805|959, en el que se solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado de la sociedad "Supercemento", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional ocho millones quinientos mil ($ m|n. 8.500.000) a pesos moneda nacional dos millones cuatrocientos veintinueve mil (m$n. 2.429.000) de la sociedad "Supercemento", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que fué resuelta por la asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1958, estableciéndose que la diferencia de pesos moneda nacional seis millones setenta y un mil (m$n. 6.071.000) se aplicará para enjugar el saldo de pérdidas que arroje el balance general practicado el 31 de mayo de 1958, que el remanente se acreditará en cuenta corriente a los accionistas, todo en la proporción indicada a fojas ciento veinticinco (125) y fojas ciento cuarenta (140) y que la operación se practicará mediante el canje de dos acciones nuevas de igual valor nominal por cada siete que se hallan en circulación.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Alta.

DECRETO Nº 6.481. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 30.554 (D. G. P. A.) Nº 68.589 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por razones del servicio es necesario disponer la provisión de un cargo de Cocinero pastelero, en la Carrera Maestranza y Servicios, con destino al Hospital Aeronáutico Central, Que la necesidad de referencia se ha originado como consecuencia del alejamiento del titular del cargo respectivo; Que por imperio del Decreto Nº 6.257 de fecha 28 de abril de 1958 no son de aplicación en el presente caso los Artículos 21 y 22 del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957; Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 13 del Decreto-Ley Nº 23.354 de fecha 31 de diciembre de 1956, el Presupuesto General del período 1957|1958 rige durante el presente ejercicio; Que el cargo a cubrirse requiere una retribución mayor a la prevista en el Artículo 20 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. G. 8); Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar una medida que constituye una excepción al régimen de ingreso previsto en el precitado instrumento legal;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de alta en las condiciones establecidas en el Artículo 25 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. G. 8), en la Carrera Maestranza y Servicios, Clase IV — Cocinero pastelero, con un sueldo básico mensual de mil cien pesos moneda nacional ($ 1,100.— m|n.) — Pc. 23, al ciudadano Héctor Bianchi (C. 1924, M. I. Nº 4.320.932 D. M. Nro. 3 C.I. Número 2.409.520 — Capital Federal), para prestar servicios en la Secretaría de Aeronáutica (Hospital Aeronáutico Central).

Art. 2º — La designación de referencia se imputará a. 2—1—63—7—522—0—1—13—0—0—3— 5567 o similar que se asigne para el ejercicio presupuestario 1958|1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACIONES

Déjanse sin efecto adjudicaciones por válvulas de transmisión.

DECRETO Nº 6.574. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 18.953, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y el Decreto Nº 8.861, del 31 de octubre de 1958, cuya copia fotográfica obra a fojas 167|169; y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1º del citado decreto, se aprobó el acto de la licitación pública número 53, realizado el 16 de mayo de 1958, para contratar la adquisición de "Válvulas de Trasmisión" para Dirección General de Técnica; Que por el art. 2º se adjudicó por la suma total de Un Millón Doscientos Veintiún Mil Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional (pesos 1.221.125 — m|n.), a favor de diversas firmas, el suministro de los elementos mencionados precedentemente; Que atento a lo manifestado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (foja 171) —como consecuencia de la impugnación formulada por la firma Benigno Novoa a la adjudicación recaída a favor de la firma Pittsburg y Cardiff Coal Company, S. R. L., por cotizar moneda extranjera y por ofrecer válvulas cuya importación se halla prohibida, mientras que la Compañía Standard Electric Argentina, S. A. I. C. (foja 89) impugnó a la razón social mencionada precedentemente, como así también al Laboratorio Electrónico de Salvador López, por el último motivo señalado; Que al recibir las Ordenes de Compra las firmas Laboratorio Electrónico de Salvador López, Benigno Novoa, Compañía Standard Eléctrica Argentina, S. A. I. C. y Osvaldo Mauro, S. R. L, las rechazaron por cuanto se libraron después de habérse operado el vencimiento de las ofertas; Que por tal motivo procede dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas a favor de las firmas Laboratorio Electrónico de Salvador López los renglones números 7, 10 y 13; Benigno Novoa los renglones números 5 y 12 —300 unidades—; Compañía Standard Eléctric Argentina, S. A. I. C., los renglones números 1, 9 y 12 —300 unidades—; y Osvaldo Mauro, S. R. L. el renglón 11, por las sumas de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n.) Neto-Neto, Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 155.000.— m|n.), con un descuento del Dos por Ciento (2 o|o) por pago dentro de los Treinta (30) días, Trescientos Treinta Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 330.150 m|n.) Neto-Neto y Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 155.000.— m|nacional) Neto-Neto, respectivamente, dictando en tal sentido el pertinente decreto; Que a fojas 182 vuelta, se ha procedido a reajustar la imputación del gasto de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las adjudicaciones dispuestas por el artículo 2º del Decreto número 8.861 de fecha 31 de octubre de 1958, cuya copia fotográfica obra a fojas 167|169, a favor de las firmas Laboratorio Electrónico de Salvador López, los renglones números 7, 10 y 13; Benigno Novoa los renglones números 5 y 12 —300 unidades—; Compañía Standard Electric Argentina, S. A. I. C. los renglones números 1, 9 y 12 —300 unidades—; y Osvaldo Mauro, S. R. L. el renglón número 11, por las sumas de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n.) Neto-Neto, Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 155.000.— m|n.), con un descuento del Dos por Ciento (2 o|o) por pago dentro de los Treinta (30) días, Trescientos Treinta Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 330.150 m|n.) Neto-Neto y Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 155.000.— m|nacional) Neto-Neto, respectivamente, en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

RETIROS Y PENSIONES. — Insístese en el cumplimiento de los Decretos Nos. 10.536 y 11.059|58 sobre aumento de pensiones.

DECRETO Nº 6.734. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 15.012|958 Cdes. 422, 428, 425 y 426 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que por los Decretos números 10.536 de fecha 27 de noviembre de 1958 (B. P. S. G.) y Nº 11.059 del 10 de diciembre del mismo año (B. P. S. G. 3042), se aumentaron los haberes de pensión correspondientes a los deudos del Mayor don Adolfo F. Cueto, Capitán don Julio Armando Aguirre, Capitán, retirado, don Miguel A. Iñiguez y Oficial de Administración de 2da., don Manuel Agustín Fernández Flores, elevándoles el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo y suplementos del grado inmediato superior al que investían los causantes, en virtud de lo establecido en el artículo 116, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 141, inciso 2º de la citada ley, modificado por la Ley Nº 14.163, vigente a partir del día 6 de octubre de 1952; Que para tales casos se dispuso que el pago de los referidos aumentos debían efectuarse con anterioridad a cinco años de la fecha del expresado decreto, por aplicación de la prescripción extintiva que establece el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula la observación legal que prescribe el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56), en lo que se refiere a la inclusión del suplemento por antigüedad de servicios, que se dispone liquidar con la anterioridad señalada en el considerando anterior; Que frente a esta posición son claros y precisos los dictámenes emitidos por el señor Auditor General de las Fuerzas Armadas, quien ha estudiado en forma exhaustiva los antecedentes del caso arribando a la única conclusión lógica, ya que una solución distinta nos llevaría a la modificación del precepto legal por el intérprete, con lo que encontraríamos que la autoridad administrativa entraría a juzgar la voluntad de una ley; Que tales argumentos han sido confirmados en las opiniones sostenidas por los señores Procurador del Tesoro de la Nación y Procurador General de la Nación, los que también han fundamentado inequívocamente el derecho que les corresponde a los beneficiarios de percibir tal emolumento con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 14.163; esta es, al 6 de octubre de 1952; Que en virtud de no aportar el Tribunal de Cuentas de la Nación elementos de juicio que no hubiesen sido considerados en aquella oportunidad, atento lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los Decretos Nros. 10.536 y 11.059, de fechas 27 de noviembre y 10 de diciembre de 1958, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Instituto de Ayuda Financiera para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Desestímase renuncia y declárase cesante a un agente.

DECRETO Nº 6.768. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el Expediente Nº 34.629|959 que se relaciona con la situación del agente jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don José Augusto Bruno; y CONSIDERANDO: Que según surge de las constancias reunidas en estos obrados, el nombrado inasiste a sus tareas ininterrumpidamente y sin causa justificada desde el 1º de setiembre de 1958, fecha en la que se debía reintegrar de la licencia que sin goce de haberes, le fuera concedida por Resolución Nº 3.444 de fecha 7 de marzo de 1958, siendo del caso destacar asimismo, que no se presentó a la citación que se le cursó con el objeto de que regularizara su situación; Que en la declaración indagatoria que prestó el interesado ante el funcionario designado para instruir el sumario administrativo que prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por

Decreto-Ley número 6.666 de 17 de junio de 1957, el mismo no invocó motivos atendibles que justificaran su conducta; Que, posteriormente, el agente Bruno, al producir su escrito de descargo, con motivo de habérsele corrido vista de estas actuaciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41º del citado instrumento legal, no aportó nuevos elementos de juicio que permitieran rever en situación, interponiendo en el mismo acto, su renuncia al cargo de que es titular; Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que, tal como lo manifiesta la Junta de Disciplina de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y la aludida repartición, la situación del causante se halla encuadrada en las prescripciones del inciso c) del artículo 37º del mencionado precepto legal, resulta procedente desestimar la renuncia interpuesta por el agente Bruno y disponer su cesantía, a partir de la fecha de su inasistencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el Empleado con jornal de m$n. 95.— de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos) (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 — 0 — 0 — 853 — 5004), don José Augusto Bruno (Cl. 1931, D. M. 19., Mat. 5.186.480, Céd. Id. 569.288, Bs. Aires).

Art. 2º — Declárase cesante, a partir del 1º de setiembre de 1958, al empleado de referencia, por hallarse comprendido su situación en las prescripciones del inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Energía y Combustible

RECURSO JERARQUICO

Desestímase el interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 6.638. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 61.485|55 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Compañía Argentina Técnico Industrial "C. A. T. I." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ex contratista para la ejecución de 720 metros de muelle en la ribera oeste de Dársena Sud del Puerto de la Capital Federal, contra la Resolución Nº 1.825|55 (Expte. Número 60.601|55 fs. 10), por la que no se hace lugar al pedido de reconsideración de la R. M. Nº 656|55 (Expte. Nº 71.233|53 fs. 210|211); CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 681 del 24 de febrero de 1954 (Expte. Nº 71.233|53 fs. 67|68) fué declarado rescindido el contrato celebrado con la misma para la realización de las precitadas obras; Que posteriormente la ex contratista peticionó la revocatoria de la medida dispuesta manifestando haber superado las dificultades que la motivaron y encontrarse en condiciones de cumplir con los trabajos en el plazo establecido, más las ampliaciones legales que pudieran corresponderle; Que esa gestión dió motivo a que, por Resolución Nº 2.385 del 12 de julio de 1954 (Expte. Nº 71.233|53 fs. 121 122) se suspendiera provisionalmente el cumplimiento de la rescisión, autorizando a la empresa a reiniciar los trabajos en forma condicional; Que habiendo dado cumplimiento la empresa al plan de tareas exigido se restableció el contrato celebrado oportunamente por Resolución Nº 4.008 del 8 de noviembre de 1954, (Expte. Nº 71233|53, fs. 135 y vta.); Que no obstante ello, el 27 de octubre de 1954 quedaron las obras nuevamente paralizadas por falta de pago de los haberes del personal por lo que se conminó a la empresa a cumplir con sus obligaciones en un plan perentorio; Que vencido el plazo fijado y no habiendo solucionado la situación de paralización que puso de manifiesto la forma irregular en que actuaba la empresa, configurando falta de extrema gravedad, determinó la rescisión definitiva del contrato mediante Resolución Nro. 656 del 4 de marzo de 1955, (Expte. Nº 71.233|1953, fojas 210|211); Que solicitada por la empresa una nueva reconsideración de dicha medida, fué desestimada por Resolución Nº 1825 del 14 de junio de 1955 (Expte. Nº 60.601|55, fojas 10), en razón de no aportar la recurrente motivos que permitiesen acceder a lo solicitado; Que el recurso jerárquico interpuesto por la empresa, (fs. 1 a 10) no logra modificar el criterio sustentado por el ex-Ministerio de Obras Públicas, al no aportar nuevos elementos de juicio con respecto a los que ya obraban; y De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 24|27), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 28), por el señor Subsecretario de Obras Públicas a (fs. 29) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía Argentina Técnico Industrial "C. A. T. I.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, contra la Resolución Nº 1.825 del 14 de junio de 1956, debiendo considerarse finiquitada asimismo la reclamación administrativa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto designaciones.

DECRETO Nº 6.822. — Bs. Aires, 4|6|59.

VISTO el Expediente Nº 60.424|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, solicita se deje sin efecto la designación del señor Eloy Paride Salado, como Inspector Médico de 3ra., por no haber tomado posesión de dicha tarea; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.299 de fecha 21 de octubre de 1958, por el cual fué designado el señor Eloy Paride Salado (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat número 4.349.172, C. I. Nº 2.846.632, Policía Federal), titular de un cargo de Inspector Médico de 3.a. —Indice 33— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por no haber tomado posesión de su tarea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.817. — Bs. Aires, 4|6|59.

VISTO el Expediente Nº 127.363|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la Dirección de la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), tramita se deje sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.373 de fecha 22 de marzo de 1953, por el que se nombró titular de un cargo de Preceptor, en ese establecimiento al señor Héctor Bartolomé Vilouta, en razón de no haber tomado posesión de sus tareas; atento la información producida por la Dirección General de Enseñanza Técnica, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.373 de fecha 21 de marzo de 1953, por el cual se nombró titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), al señor Héctor Bartolomé Vilouta (Cl. 1937, D. M. Nº 19, Mat. Nº 5.176.914, C. I. Nº 1.547.237, Pol. de Bs. Aires), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Derógase personería jurídica.

DECRETO Nº 6.212 — Bs. Aires, 19|5|59

VISTO el expediente Nº 3.115|59, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Protectora del Colegio San Maron"; atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 25 de octubre de 1956, resolvieron la disolución de la entidad ante la imposibilidad de cumplir con los fines de su creación y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 18 de noviembre de 1902 por el que se concedió personería jurídica a la citada asociación, que lo fué con la denominación Sociedad Protectora del Colegio Siro Argentino, constituída en esta Capital el 10 de octubre de 1902.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, hágase saber al Arzobispado de Buenos Aires, lo dispuesto en el art. 37º del estatuto de la citada asociación en cuanto al remanente de sus bienes y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.225 — Bs. Aires, 19|5|59

VISTO el expediente Nº 44.260|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que por la transformación de una división de cuarto año en una de quinto año en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, se hace necesario regularizar la situación de revista del personal docente afectado por dicha medida; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1959— la situación de revista del personal de la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina: Laura Catalina Ramona Trueba (L. C. número 331.268, C. I. Nº 723.586, Pol. Fed.), titular de tres horas de inglés en 4to. año 3ra. div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en tres horas de la misma asignatura en 5to. año 2da. div., turno tarde, vacante por transformación de división 1959; Irma Beatriz Acebal (L. C. Nº 260.731, C. I. Nº 2.909.455, Pol. Fed.), titular de tres horas de Matemáticas en 4to. año 3ra. div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura en 5to. año, 2da. div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959; Eduardo Florencio Ducau (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 469.897, C. Identidad Nº 469.537, Pol. Fed.), titular de dos horas de Física en 4to. año, 3ra. división, turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en dos horas de igual asignatura en 4to. año, 2da. div., turno tarde, vacantes por renuncia de María C. de M. B. de Chanfreau; María Graziela Gauna de Quesada (L. C. Nº 2.591.781, C. I. número 1.846.472, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Merceología en 4to. año, 3ra. div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en cuatro horas de igual asignatura en 5to. año, 2da. div. turno tarde, vacantes por transformación de división 1959; Jorge Homero Molli (Cl. 1905, D. Militar 1, Mat. Nº 60.197, C. Identidad Nº 405.378, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Mecanografía — 2 — 2 — en 4to. año, 2da. y 3ra. divs., turno tarde cesará en ellas pasando a revistar en cambio en cuatro horas de igual asignatura — 2 — 2 — en 3er. año, 1ra. div., turno mañana y 5to. año, 2da. div., turno tarde, vacantes por reajuste de María A. N. Giannini y transformación de división 1959, respectivamente; María Angélica Nidia Giannini (L. C. Nº 3.000.937, C. Identidad Nº 4.669.906, Pol. Fed.), titular de dos horas de Mecanografía en 3er año, 1ra. div, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de la misma asignatura en 4to. año, 2da. div., turno tarde, vacantes por reajuste de Jorge H. Molli; María Teresa Cecilia Dolores Angela Masramón (L. Cívica Nº 1.285.100, C. I. Nº 2.768.955, Policía Federal), titular de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to año, 3ra. div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, de la Capital Federal, en dos horas de Zoología en 2do. año, 7ma. div., turno tarde, vacantes por traslado de Agustina del C. Olivieri; José Raúl Luengo (Cl. 1925, D. M. 30, Mat. número 5.768.776, C. I. Nº 3.949.012, Pol. Fed.), titular de dos horas de Educación Física en 4to. año, 3ra. div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de la misma asignatura en 5to. año, 2da. división, turno tarde, vacantes por transformación de división 1959; Alfredo César Warley (Cl. 1921, D. M. 2, Matrícula Nº 1.729.857, C. I. Nº 1.828.420, Policía Federal), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 3ra. div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en cuatro horas de igual asignatura en 2do. año, 1ra. div., turno mañana, vacantes por traslado de la provisional María L. P. de Caferata; Modesto Pena (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. número 1.661.028, C. I. Nº 1.803.938, Pol. Fed.), titular de seis horas de Historia — 3 — 3 — en 1er. año, 1ra. y 2da. divs., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en seis horas de igual asignatura — 3 — 3 en 3er. año, 2da. y 3ra. divs., turno tarde, vacantes por reajuste de Serafina Carmen Prezzavento y Perla Elsa Russo de Martínez, respectivamente; Blanca Esther González (L. C. Nº 6.112.234, C. I. Nº 5.139.199, Pol. Federal), titular de cinco horas de Contabilidad en 4to. año, 3ra. div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en seis horas de la misma asignatura en 5to. año, 2da. división, turno tarde, vacantes por transformación de división 1959; Perla Elsa Russo de Martínez (L. C. Nº 1.315.736, C. Identidad Nº 2.002.206, Pol. Fed.), titular de seis horas de Historia — 3 — 3 — en 1er. año, 3ra. div. y 3er. año, 3ra. división, ambas turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en seis horas de la misma asignatura — 3 — 3 — en 1er. año, 1ra. y 2da. divs., turno mañana, vacantes por reajuste de Modesto Pena; y Serafina Carmen Prezzavento L. C. Nº 385.187, C. I. Nº 2.002.207, Policía Federal), titular de tres horas de Historia en 3er. año, 2da. div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en tres horas de igual asignatura en 1er. año, 3ra. div., turno tarde, vacantes por reajuste de Perla E. R. de Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

Fíjase.

DECRETO Nº 6.510. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y reajuste de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1958|59, de la Universidad Nacional del Litoral, y CONSIDERANDO: Que es indispensable posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la referida Universidad Nacional, completando las previsiones presupuestarias necesarias para la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.473, que instituye el "Estatuto del Personal Docente del Ministerio de Educación y Justicia", Que, asímismo, corresponde incorporar el crédito completo para posibilitar la liquidación y pago del aumento de emergencia acordado para el personal de la Administración Nacional por la Ley Nº 14.456, hasta tanto se aplique el Escalafón del Personal del Servicio Civil de la Administración Pública Nacional, implantado por Decreto Nº 9.530|58, Que, por otra parte, se contempla el refuerzo de la partida destinada al pago del Salario Familiar a fin de posibilitar el cumplimiento del artículo 44º de la Ley Nº 14.473 y artículo 26º de las disposiciones adjuntas del mencionado Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958, Por todo ello, y en uso de las atribuciones que acuerdan las Leyes Nros. 14.456, 14.473 y 14.794 y el artículo 12º del Decreto-Ley número 16.950|57, en aplicación para el ejercicio 1958|59, por así disponerlo el artículo 5º de la referida Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación Nº 1, Inciso 9, Item 545, Contribución a las Universidades Nacionales, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59, la suma de Ciento Veinte Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 120.565.800), de conformidad al detalle obrante en planilla anexa (Sección 1º), Título I (Sector 2), C) Nº 5, Anexo Nº 200, Jurisdicción Nº 28. La referida suma Ciento Veinte Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 120.565.800), se tomará de Rentas Generales de acuerdo con la autorización conferida por las Leyes Nros. 14.456, 14.473 y 14.794.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Cuatrocientos Noventa Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Once pesos moneda nacional (m$n. 490.045.611) el presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral para el ejercicio de 1958|59 correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia, Nº 28; Universidad Nacional del Litoral Nº 48, Sección 1º, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sección 2), C) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal	350.188.017
Inciso 9, Otros Gastos	139.857.594
TOTAL	490.045.611

Art. 3º — Fíjase en la suma de Veintinueve Millones Ciento Catorce Mil Quinientos Treinta y Seis pesos moneda nacional (m$n. 29.114.536), el presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral, para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia, Nº 28; Universidad Nacional del Litoral Nº 48, Sección 2º, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), C) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	29.114.536
TOTAL	29.114.536

Art. 4º — Fíjase en la suma de Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Siete pesos moneda nacional (m$n. 519.160.147), el cálculo de recursos afectados a la financiación de las secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Gastos de Ejercicios Vencidos", que prevé el ajuste de Presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones incurridas y los responsables de las mismas para su aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el art. 84º, inciso J) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 6.848. — Bs. As., 5|6|59.

VISTO la necesidad de realizar diversas reestructuraciones de créditos en el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el corriente ejercicio financiero, y CONSIDERANDO: Que las reestructuraciones propuestas por vía de compensación, no modifican los montos totales autorizados vigentes; Que las modificaciones parciales de los conceptos considerados, consultan reales exigencias del servicio que hacen impostergable e inmediata su atención; Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958|59 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales como asimismo los de cuentas especiales y organismos descentralizados, Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto vigente para el ejercicio 1958|59, de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de Treinta y Ocho millones Diez y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$nacional 38.018.656), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

Inciso 7 — Gastos en Personal	37.747.246
Inciso 9 — Otros Gastos	6.271.410
Subtotal 2 — 5 — 200 — 33 — 50	44.018.656
A Deducir:	
Economía a realizar	6.000.000
Total 2 — 5 — 200 — 33 — 50	38.018.656

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto vigente para el ejercicio 1958|59, de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales — Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados) — Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social — Nº 33, el que queda fijado en la suma de Ochenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 87.260.000) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

Inciso 9 — Otros Gastos	87.260.000
Total 4 — 5 — 200 — 33 — 50	87.260.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 6.847. — Bs. As., 5|6|59.

VISTO el ajuste parcial del presupuesto para el ejercicio 1958|59 proyectado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado Organismos Descentralizados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de introducir modificaciones a los créditos autorizados actualmente vigentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, y CONSIDERANDO: Que en virtud de los mayores costos de los artículos de uso y consumo destinados al mantenimiento de instalaciones de inmuebles, vehículos automotores, como así también por la elevación de las primas de seguros y la retribución por servicios oficiales, se hace imprescindible el incremento de los créditos específicos respectivos en la sección 1a Inciso 9º (Sector 2º) Apartado 7) mediante el procedimiento de compensación con las disponibilidades existentes en otras partidas del apartado de referencia, sin modificar el importe total autorizado para el presupuesto vigente: Por todo ello y atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º del Decreto-Ley Número 16.990|57 vigente para el ejercicio 1958|59 por el artículo 5º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase parcialmente el presupuesto para el ejercicio 1958|59 (vigente por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Nº 15) correspondiente a la Sección 1a — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social — Nº 33 de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — Las modificaciones autorizadas por el artículo anterior no alteran el monto total vigente del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado a que hace referencia el artículo citado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Disponibilidad.

DECRETO Nº 6.641. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.879|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Subalcaide (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-) del Servicio Penitenciario de la Nación señor Juan Bautista Cravero,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Subalcaide (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-), señor Juan Bautista Cravero (Cl. 1889, D. M. 26, Mt. 1.528.456, C. I. 815.119, Policía Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.642. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.878|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza -Plana Inferior-) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Medardo Griotto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de abril de 1959, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b- del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley número 14.515), al Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza -Plana Inferior-), señor Medardo Griotto (Cl. 1910, D. M. 68, Mt. 819.735, C. I. 1.107.418, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.645. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.258|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Prefecto Mayor (Personal de Seguridad y Defensa (-Plana Superior-) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Carlos Julio Mesa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de mayo de 1959, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley número 14.515), al Prefecto Mayor (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-), señor doctor Carlos Julio Mesa (Cl. 1897, D. M. 2, Mt. Nº 176.726, Cédula Identidad Nº 1.101.070, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.646. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.880|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Principal (Personal Obrero y de Maestranza -Plana Inferior-) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Rafael Pacheco,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Principal (Personal Obrero y de Maestranza -Plana Inferior-), señor Rafael Pacheco (Cl. 1901, D. M. 65, Mt. 1.550.545, C. I. 8.854, Pol. La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.647. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.379|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Prefecto (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Ernesto Higinio Riera,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad a partir del 1º de mayo de 1959, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Prefecto (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-), señor Ernesto Higinio Riera (Cl. 1899, D. M. 26, Mt. 1.515.265, C. I. 15.058, Pol. Santa Cruz).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.648. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.877|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza -Plana Inferior-) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Vicente Antonio Nicolás Gioia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza -Plana Inferior-), señor Vicente Antonio Nicolás Gioia (Cl. 1911, D. M. 4, Mt. 535.261, Cédula Identidad Nº 1.392.518, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.649. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.876|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Inferior- Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Manuel Corbacho,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Inferior-Servicio de Guardia), señor Manuel Corbacho (Cl. 1909, D. M. 26, Mt. 7.315.417, C. I. 7.007, Pol. Tierra del Fuego).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.651. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.873|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Subprefecto (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor José Manuel Pirovano,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º -inciso b. del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Subprefecto (Personal de Seguridad y Defensa -Plana Superior-), señor José Manuel Pirovano (Cl. 1898, D. M. 2, Mt. 190.222, C. I. 277.886, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE BUENOS AIRES

La Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Sala Segunda, cita a don ROBERTO GEISSMANN y a doña PAULA KHAN de GEISSMANN, en los autos caratulados "Uthurriaga Julia c Geissmann Roberto y Otra, s|cobro de arrendamientos" para que en el término de cinco días hábiles se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en su rebeldía. — Entrelíneas: "hábiles": Vale. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

$ 1.000. — e.8|6-Nº 6.364-v.12|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concursos de títulos, antecedentes y de oposición de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas Nros. 2 y 3 del año 1958 del H. C. D. para proveer nueve cargos de Profesores Adjuntos a razón de tres por cada una de las siguientes cátedras:

Farmacología, Terapéutica e Higiene; Clínica de Prótesis, II Curso y Ortodoncia.

Los datos referidos a la ordenanza de concursos deben recabarse en la Secretaría de la Facultad, Santa Rosa 1809.

El plazo de inscripción de los aspirantes caducará el 19 de junio a las 20. — Hugo E. Pereira Duarte, secretario.

e.8|6-Nº 12.185-v.12|6|59

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

14 DE MAYO DE 1959

617.461 — Rivadavia. Cap. Fed., enero-marzo 1959. Nº 266|8. Arg.

617.462 — La Producción. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 2.263|6. Arg.

617.463 — Sev. Inf. Bibliográfico. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 108. Arg.

617.464 — Voz Proletaria. Cap. Fed., ab., 1959. Nº 177|8. Arg.

617.465 — El Panadero del Oeste. Bs. As., marzo-ab. 1959. Nº 1.401|4. Arg.

617.466 — Páginas Pirelli. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 11. Arg.

617.467 — La Unión. Lomas de Zamora (Bs. As.), enero-ab. 1959. Números 19.165|279. Arg.

617.468 — Comun. Cient. sobre Nutrición y Tietología Kasdorf. Trimestral. — Castell. Prop.: Kasdorf y Cía. Dir.: Francisco Egon Schmidl. Cap. Fed., oct.-dic. 1958, enero-jun. 1959. 16.000 ej. Arg.

617.469 — Buzón Proconas para la Ind. Láctea Arg. Trimestral. Castell. — Prop.: Proconas Soc. en Com. Dir.: Francisco Egon Schmidl. Bs. Aires. jul.-dic. 1958. 750 ej. Arg.

617.470 — Rol. de la U. N. T. — Tucumán. ab. 1959. Nº 3. Arg.

617.471 — El Saber. Cap. Fed., abril 1959. Nº 483|7. Arg.

617.472 — Surge. Los Hornos (La Plata), ab. 1959. 427|30. Arg.
617.473 — Frente a Frente. Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: Francisco A. de la Fuente. Cap. Fed., enero-marzo 1959. 5.000 ej. $ 1.50. Arg.
617.474. — Pebeta coqueta. Tango letra. Cast. 2 pgs. Autora: Albertina Robles Quercia de Cognigni. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 14|5|59. 500 ej. $ 6. Arg.
617.475. — Pebeta coqueta. Tango, música. 2 pgs. Autora: Albertina Robles Quercia de Cognigni. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 14|5|59. 500 ej. $ 6. Arg.
617.482. — Resumen de conocimientos. 6º grado. 4ª ed. Cast. 574 pgs. Autor: Anónimo. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 16|3|59. 8.000 ej. $ 85. Arg. (Reimp.).
617.483. — Anatomía fisiología e higiene. 7ª ed. 688 pgs. Cast. Autor: Antonio Casanove. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 18|2|59. 3.000 ej. $ 135. Arg. (Reimp.).
617.484. — Anatomía y fisiología. 4º año. 11ª ed. 189 pgs. Cast. Autor: Antonio Casanave. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 19|4|59. 4.000 ej. $ 68 (Reimp.).
617.485. — Anatomía y fisiología. 3er. año. 14ª ed. 303 pgs. Cast. Autor: Antonio Casanave. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 1º|4|59. 4.000 ej. $ 78. (Reimp.).
617.486. — English. 4ª ed. 216 pgs. Inglés. Autoras: Lily Leach y Delia M. Lewis Aráuz. Imp.: Haynes. Edit.: Lasserre. Bs. As., 2|5|59. 6.000 ej. $ 35. (Reimp.).
617.487. — Mementos Lasserre. Tomo II. (Literatura argentina y americana). 1 foll. 80 pgs. Autor: Anónimo. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 5|2|59. 5.000 ej. $ 17.
617.488. — Mementos Lasserre. Tomo III. (Derecho usual y práctica forense). 64 pgs. Autor: Anónimo. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 5|2|59. 5.000 ej. $ 16.
617.489. — Mementos Lasserre. Tomo IV. (Glografía astronómica). 145 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Taragüi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 20|4|59. 5.000 ej. $ 29. Arg.
617.493. — Te duele mucho, Sabrina. (Serie 11-49). Imp.: F. Financiera. Autor: Anónimo. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Arg.
617.494. — Seducción. (Serie 12-53). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Argentina.
617.495. — Porcelana y flores. (Serie 12-55). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Arg.
617.496. — Ha quedado como nuevo. (Serie 11-52). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Arg.
617.497. — Guárdame el secreto. (Serie 11-51). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Arg.
617.498. — Primavera. (Serie 12-54). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Argentina.
617.499. — Sofía Loren (Serie 10-46) Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Argentina.
617.500. — Pier Angeli. (Serie 10-47). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Argentina.
617.501. — Marilyn Monroe. (Serie 10-44). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Argentina.
617.502. — Susan Hayward (Serie 10-48). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Arg.
617.503. — Ann Blyth. (Serie 10-45). Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 10.000 ej. Argentina.
617.504. — ¿Todo o nada? (Serie 1-4). Autor: Anónimo. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Imp.: Neo Print. Arg.
617.505. — Guárdame el secreto. (Serie 7-36). Autor: Anónimo. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Imp.: Neo Print. Arg.
617.506. — He quedado como nuevo. (Serie 7-32). Autor: Anónimo. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Imp.: Neo Print. Arg.
617.507. — Quién me compra un lío. (Serie 7-35). Autor: Anónimo. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Imp.: Neo Print. Arg.
617.508. — Playa Mediterránea. (Serie 5-24). Autor: Anónimo. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Imp.: Neo Print. Argentina.
617.509. — Día de feria. (Serie 2-7). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Arg.
617.510. — Amita buena. (Serie 7-37). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Argentina.
617.511. — Grace Kelly. (Serie 4-19). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Arg.
617.512. — Rossana Podestá. (Serie 4-18). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Argentina.
617.513. — Mamie Van Doren. (Serie 4-17). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Arg.
617.514. — Gina Lollobrígida. (Serie 4-20). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Argentina.
617.515. — Barcas de pesca. (Serie 5-23). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Argentina.
617.516. — Pier Angeli. (Serie 4-15). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ej. Arg.
617.517. — Te duele mucho Sabrina? (Serie 7-34). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.518. — ¡Alguien viene! (Serie 1-2). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.519. — Mañanas de Sol. (Serie 5-22). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.520. — Amigos Inseparables. (Serie 7-33). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.521. — Manoletina. (Serie 6-31). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs Arg.
617.522. — Porcelana y Flores. (Serie 3-11). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.523. — Susan Hayward. (Serie 4-16). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.524. — Atalaya. (Serie 5-26). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.525. — Claveles y Coplas (Serie 2-5). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.526. — Sangre Gitana (Serie 2-6). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.527. — Nace un Nuevo Día (Serie 5-27). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.528. — Mar y Montaña (Serie 5-25). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.529. — Pensativa (Serie 8-39). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.530 — Contrastes (Serie 3-12). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.531. — Intimidad (Serie 3-13). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.532. — Buenos Amigos (Serie 8-38). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.533. — Molinete (Serie 6-29). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.534. — Hola Amigos (Serie 8-40). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.535. — Pase Natural (Serie 6-28). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.536. — Marilyn Monroe (Serie 4-14). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejemplares. Arg.
617.537. — Seducción (Serie 3-10). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.538. — Rincón Intimo (Serie 3-9). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.539. — Su Unica Pasión (Serie 1-3). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Argentina.
617.540. — Requiebro (Serie 2-8). Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Ibis. Bs. As., 15|4|59. 15.000 ejs. Arg.
617.545. — El Quetzal. Drama en 1 acto. 11 págs. Castell. Autor: Leo Barrera Oro. Teatro Municipal y Cultura de Azul, 9|7|57. Arg.
617.546. — La Mujer y El Muñeco. Telet. Unit. Castell. 6 págs. Autora: Helvecia Hirt de Contreras. T. V. Canal 7, junio 1958. Arg.
617.547. — Con la Nafta y el Petróleo nos vamos todos al hoyo. Rev. Teatral. 14 páginas. Castell. Autor: Mauricio Gilman. Teatro Alberdi de Tucumán, 3|4|59. Argentina.
617.548. — Pan, Amor y Petróleo. Rev. Teatral. 12 págs. Castell. Autores: Carlos Cotone y Emilio Mazza. Teatro C. Podestá de La Plata, 5|9|58. Arg.
617.549. — Por Equivocación... Garabato fué Campeón... pieza en 1 acto y 4 cuadros. 16 págs. Autores: Jorge Eduardo Alcoba y Raúl Roberto Sublet. Teatro Colón de Mar del Plata, 13|7|58. Argentina.
617.550. — Celestino, azúcar, pan y vino. Pieza en 3 actos. Castell. 42 páginas. Autores: Argentino Barrios y Patrón Guedes. Teatro Alberdi de Tucumán, 11|9|58. Argentina.
617.551. — Sussy y Jorge (un matrimonio moderno). 37 págs. Castell. Autor: Mariza Domen. LV 6 de Mendoza, junio 1958. Argentina.
617.552. — Bajo el Signo de Venus. Telet. Unit. Castell. 25 págs. Autor: Atilio Zica. T. V. Canal 7. febrero 1959. Arg.
617.553. — Póker de Juventud. Telet. Unit. Castell. 11 págs. Autor: Rabrakoff. T. V. Canal 7, nov. 1958. Arg.
617.554. — La Marcha de la Semana. Charlas. 82 págs. Castell. Autores: Jorge Romagnoli y Víctor Stasyszyn. LV 2 de Córdoba, jun., ag., 1958. Arg.
617.555. — Pirincha y su Mundo. Radiot. Unit. Castell. 60 págs. Autora: Enriqueta González Svetko. LT 8 de Rosario, oct., nov. 1958. Arg.
617.556. — Rebeca, una Mujer Inolvidable. Radiot. Unit. 170 págs. Castellano. Autor: Alberto Martín Bor. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., nov. 1958. Argentina.
617.557. — Una espera en el Camino. Telet. Mensual. Castell. 50 págs. Autor: Juan Eduardo Soto Falcón. T. V. Canal 7, marzo 1959. Arg.
617.558. — Con su permiso Esclencia. Charlas. Castell. 40 págs. Autor: Ezequiel Ortiz Ponce. LV 6 de Mendoza, setiembre 1958. Arg.
617.559. — El Fotógrafo soy yo. Charlas. Castell. 12 págs. Autor: Luis Jesús Prada. LT2 de Rosario, oct. 1958. Arg.
617.560. — Enfoques (puntos de mira de un Argentino). Charlas. Castell. 4 págs. Autor: Tomás Prada. LT8 de Rosario, octubre 1958. Arg.
617.561. — Ultimo Tranvía. Telet. Unit. Castell. 25 págs. Autor: Andrés Lizarraga. T. V. Canal 7, abril 1959. Argentina.
617.562. — Blasones Deportivos. Charlas. Castell. 4 págs. Autor: Ernesto Escobar Bavio. LR2 Radio Argentina de Capital Federal, dic. 1958. Arg.
617.563. — Envío de cartas a España. Radiot. Unit. Castell. 62 págs. Autor: Abelardo Vázquez. LV6 de Mendoza, junio, set. 1958. Arg.
617.564. — Conozcamos nuestra Patria. Radiot. Unit. Castell. 33 págs. Autor: Jorge Del Rey. LR2 Radio Argentina de Cap. Fed., ag., set. 1958. Arg.
617.565. — Aquí está el Folklore. Radiot. Unit. Castell. 69 págs. Autor: Julio Marbiz. LR3 Radio Belgrano, enero, marzo 1959. Arg.
617.566. — Digo bien o digo mal. Charlas. Castell. 8 págs. Autor: Tomás Prada. LT8 de Rosario, oct. 1958. Arg.
617.567. — Huérfana. Radiot. Mensual. Castellano. 104 págs. Autor: Vicente A. Loisi. L. V. 11 de Santiago del Estero, junio 1958. Arg.
617.568. — Desde una calle cualquiera. Charlas. Castell. 73 págs. Autor: César Orquín Serra. LV6 de Mendoza, julio, octubre, 1958. Arg.
617.578. — Lucha contra la Poliomielitis. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Jorge A. Lacanna. Cap. Fed., enero 1959. 1.000 ejemplares. Arg.
617.583. — Diciéndolo con Música. Fox. Música. 2 págs. Autor: Roberto Lar. Imp. y Edit.: Opus. Bs. As., 20|3|59. 50 ejemplares. $ 5.— Arg.
617.586. — Boca. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Sarmiento. Dir.: Héctor R. García. Bs. As., mayo 1959. 28.000 ejemplares. $ 4,50 Arg.
617.589. — Nociones de Historia Argentina. 1 vol. 238 págs. Castell. Autor: Alfredo Bartolomé Grosso. Imp.: Paoppi. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 10|3|59. 10.000 ejemplares. $ 75.— Arg.
617.593. — Sangre Nueva. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Eduardo P. Cschwind. Imp.: Claridad. Edit.: Libertad. Bs. Aires, marzo 1959. 1.000 ejs. $ 50.— Argentina.
617.594. — El Castillo del Odio. 1 vol. 598 páginas. Castell. Autor: A. J. Cronin. Imp. y Edit.: Claridad. Traduc. del Inglés: H. de Stingher y Luisa Rivaud. Bs. As., 12|1|59. 2.000 ejs. $ 80.— Arg. (Reimp.).
617.595. — Código de Comercio. 1 vol. 352 páginas. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As., 3|3 59. 5.000 ejemplares. $ 50.— Arg. (Reimp.).
617.596. — Por quién doblan las Campanas?. 1 vol. 484 págs. Castell. Autor: Ernest Hemingway. Traduc. del Inglés: Olga Sanz. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As., 3|3 59. 3.000 ejs. $ 60.— Arg. (Reimp.).
617.597. — Digesto Constitucional Americana. 1 vol. 1.008 páginas. Castellano. Autor: Antonio Zamora. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As., marzo 1959. 2.000 ejemplares. $ 100.— Arg.
617.598. — Noticiero del Plástico. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Elisabeth E. Alterni. Cap. Fed., abril 1959. 5.000 ejemplares. Argentina.

e.11|6-Nº 12.224-v.11|6|59

18 DE MAYO DE 1959

617.672 — Indumentarias. Cap. Fed., feb., marzo 1959. Nº 67|8. Arg.
617.673 — El Apóstol del Smo. Sacramento. Cap. Fed. marzo, jun. 1959, Nº 2|3. Arg.
617.674 — Campo Misionero. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 11. Arg.
617.675 — Escucha. Stroeder (Bs. As.), ab. 1959. Nº 526. Arg.
617.676 — Diario de Sesiones Cám. Diputados. Resistencia (Chaco), ab. 1959. Argentina.
617.677 — Alerta. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 309. Arg.
617.678 — Momento. Villa María (Cba.), marzo, ab. 1959. Nº 4.913|20. Arg.
617.679 — Pueblo mío. Quincenal. Castell. Prop.: Fernando Lema. Dir.: Fernando Lema e Ildefonso Manzanal, Haedo (Bs. As.), mayo 1959. 1.400 ejs. $ 2.— Argentina.
617.680 — Die Zeit. Prop.: Alemann y Cía. Dir.: Ernesto F. Alemann. Cap. Fed., mayo 1959. 3.000 ejs. $ 10.— Argentina.
617.681 — Hay que arreglar el Mundo. 1 vol. 181 págs. Castell. Autor: Horacio Ramón Iturbe. Imp.: Rosso Edit.: Ocesa. Bs. As., 9|2|59. 3.000 ejs. $ 40.— Argentina.
617.682. — Agüita que vas andando, canción, música 2 págs. Autor: Luis Teisserie. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 23|3|59. 200 ejs. $ 6.— Arg.
617.683. — Agüita que vas andando, canción, letra. Castell. Autor: G. Coria Peñaloza. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 23|3|59. 200 ejs. $ 6.— Argentina.
617.691 — Muerte y Transfiguración de Martín Fierro. 2 tomos. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp. Imp. Argentina. Edit.: Fondo de Cultura Económica. Bs. As., 12|5|59. 3.000 ejs. $ 480. Arg.
617.692 — Paz en mi tierra, tango, música. 2 págs. Autor: Antonio D'Alessandro. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. $ 2.— Arg.
617.693. — Paz en mi tierra, tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Conrado Martínez. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.694. — Cauchemar. Tango. Música. 2 págs. Autor: José Cacopardo. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|49. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.695. — Ayer Azul. Tango. Músical. 2 págs. Autor: Armando Angeletti. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.696. — Ayer Azul. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.697. — Melena Gris. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Norberto Suárez. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.698 — Melena Gris. Tango. Música. 2 págs. Autor: Antonio D'Alessandro. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.699. — Calorcito. Merecumbé. Música. 2 págs. Autor: Johnny Winter. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2. Arg.
617.700. — Calorcito. Merecumbé. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Ismael Orozco. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.701. — Canción de Enamorado. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ariel Pedernera. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.702. — Canción de Enamorado. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Horacio y Guillermo Pelay. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 12|4|59. 250 ejs. $ 2. —Argentina.
617.703. — Compás de espera. Tango. Música. 2 págs. Autores: Oscar Bassil y Guillermo y Horacio Pelay. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4 59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.704. — Sin tu amor moriré. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Ferruccio Marzán. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. Aires, 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.705. — Sin tu amor moriré. Letra. Bolero. 2 págs. Castell. Autor: Poncel. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. Aires, 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.706. — Caminito de Colores. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Osvaldo Donato. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 21|4 59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.707. — Caminito de Colores. Tango. Música. 2 págs. Autor: Santiago Nicotra. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. Aires, 21|4|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
617.708. — Oro entre dicha. Tango. Música. 2 págs. Autores: Deonildo Piñero y Carlos Eden Poggetto. Imp.: Boccazzi. Edit.: Aeris. Bs. As., 2|5|59. 250 ejemplares. $ 6.— Arg.
617.709. — Oro entre dicha. Tango. Letra. Castell. Autores: Deonildo Piñero y Carlos Eden Poggetto. Imp.: Boccazzi. Edit.: Aeris. Bs. As., 2|5 59. 250 ejemplares. $ 6.— Arg.
617.717. — 27 Escalones al Cielo. Radiot. Mensual. Castell. 274 págs. Autor: Tolfrey Harvis. LS10 Radio Libertad de Cap. Fed., marzo 1959. Arg.
617.718. — Buenos días mis amigos Charlas. Castell. 31 págs. Autor: Martín Paz. LW1 de Córdoba, marzo 1959. Argentina.

617.719. — **El festival de las canciones.** **Radiot. Unit. Castell.** 43 págs. Autor: **Miguel Moya.** L R 3 Radio Belgrano, **marzo, abril 1959. Arg.**

617.720. — Alma y Corazón de Mujer. Radiot. Unit. Castell. 15 págs. Autor: **Juan Mirás.** LS6 Radio del Pueblo de Cap. Federal, nov. 1958. Arg.

617.721. — A París en 3ra. clase. Radiot. Unit. Castellano. 32 págs. Autora: Sara Suger. LR5 Radio Excelsior de Cap. Federal, feb. 1959. Arg.

617.722. — La Legión de la Alegría. Radiot. Unit. Castell. 32 págs. Autor: **Autores: Eduardo Reipe y Santiago Scherini, LT8** de Rosario marzo de **1959. Argentina.**

617.723. — El Abuelo Gaspar. Charlas. Castell. 26 págs. Autor: Héctor Raúl Deconbé. LR4 Radio Splendid de Cap. Federal, marzo 1959. Arg.

617.724. — Mateo. Telet. Unit. Castellano. 52 **págs. Autor: Aroldi Norberto. (Adaptador) T. V. Canal** 7 de Capital **Federal, abril 1959. Arg.**

617.725. — El Ciudadano Indiscreto. Charlas. Castell. **44 págs.** Autor: Constante **Billieux. LV6** de Mendoza, set., diciembre 1958, enero 1959. Arg.

617.726. — **Las Aventuras** de Mariquita. Radiot. Unit. Castell. 14 págs. Autor: **Agustín Caballero.** LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., nov. 1958. Arg.

617.727. — Yo... soy el Sábado. Radiot. Unit. Castell. 89 págs. Autor: Abelardo Vázquez. LV6 de Mendoza, junio, septiembre 1959. Arg.

617.728. — Esto fué cierto. Radiot. Unit. Castell. 50 págs. Autor: Adalberto **Rossi.** Radio Belgrano de Cap. Federal, enero, febrero 1959. Arg.

617.729. — Otra Historia con Diluvio. Telet. Unit. Castell. 23 págs. Autor: Osvaldo Dragun. T. V. Canal 7, abril 1959. Argentina.

617.730. — Momentos para la Meditación. Charlas. Castell. 34 págs. Autor: Isidro de Córdoba. LU2 de Bahía Blanca, enero, julio 1958. Arg.

617.731. — Sí señor, Dios ayuda al que madruga. Charlas. Castell. 14 págs. Autor: Federico Cammarota Pardo. Radio Libertad de Cap. Federal, feb. 1959. Argentina.

617.732. — Conozcamos nuestra Patria. Radiot. Unit. Castell. 34 págs. Autor: Jorge Del Rey. LR2 Radio Argentina de Cap. Fed., set., oct. 1958. Arg.

617.733. — La Casa de Vidrio. Radiot. Unit. Castell. 23 págs. Autor Adap.: Pedro Patti. LR1 Radio El Mundo de Capitl Federal, oct. 1958. Arg.

617.734. — Envío de cartas a España. Charlas. Castell. 15 págs. Autor: Abelardo Vázquez. LV6 de Mendoza, febrero 1959. Arg.

617.735. — Desde una calle cualquiera. Charlas. Castell. 30 págs. Autor: César Orquín Serra. LV6 de Mendoza, enero, febrero 1959. Arg.

617.736. — Crónica de la Pequeña Historia. Radiot. Unit. Castell. 89 páginas. Autor: Jorge Ricardo Luzand. LR5 Radio Excelsior, agosto, diciembre 1985. Enero 1959. Argentina.

617.737. — Cañadita Alegre 42. Radiot. Unit. Castell. 54 págs. Autor: Abelardo Vázquez. LV6 de Mendoza, jun., julio 1958. Arg.

617.738. — Viajemos por el Mundo. Charlas. Castell. 66 págs. Autor: Lola P ta Martínez. Radio Belgrano de Cap. Federal, enero, febrero 1959. Arg.

617.739. — México y su Petróleo (una lección para América). 1 foll. 75 páginas. Castell. Autor: Jesús Silva Herzog. Imp.: Americalee. Edit.: Univ. de Buenos Aires. 10.000 ejs. $ 8.— Argentina.

617.744. — Soy el Resero Jiménez. Tango. Música. 2 págs. Autores: Francisco Laino, José Luis Anastasio y Adolfo P. Dispagna. Imp.: Ferrer. Edit.: Noila. Bs. As., 7|5|59. 1.000 ejs. $ 6.— Arg.

617.745. — Soy el Resero Jiménez. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autores. Francisco Laino, José Luis Anastasio y Adolfo P. Dispagna. Imp.: Ferrer. Edit.: Noila. Bs. As., 7|5|59. 1.000 ejs. $ 6.— Argentina.

617.746. — El Negrito de Palermo. Milonga. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Adolfo P. Dispagna, José Luis Anastasio y Francisco Laino. Imp.: Ferrer. Edit.: Noila. Bs. As., 7|5|59. 1.000 ejs. $ 6.— Arg.

617.747. — El Negrito de Palermo. Milonga. Música. 2 págs. Autores Adolfo P. Dispagna, José Luis Anastasio y Francisco Laino. Imp.: Ferrer. Edit.: Noila. Bs. As., 7|5|59. 1.000 ejs. $ 6.— Argentina.

617.758. — Flor de Vivo. Tango. Música. 2 págs. Autores: Aníbal Lucero, Juan M. López y E. M. Noaco. Imp.: Artigal. Edit.: Los Autores: Bs. As., 23,4|59. 50 ejs. $ 4.— Arg.

617.759. — Flor de Vivo. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan M. López, Aníbal Lucero y E. M. Noaco. Imp.: Artigal. Edit.: Los autores. Bs. Aires. 23|4|59. 50 ejs. $ 4.— Arg.

617.760. — Silencio en Gris. Canción. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Artigal. Edit.: El autor. Bs. As., 23|4|59. 50 ejs. $ 4.— Argentina.

617.761 — **Silencio en Gris, canción, música,** 2 pgs. **Autor: Alfonso Lacueva.** Imp.: Argital. Edit.: **El Autor, Bs. As., 23,4|59. 50 ej., $ 4. Arg.**

617.762 — **Faz "A",** La Lola de las Salinas, letra: Valverde, música: Bastida. — **Faz "B",** Pepa Solera, letra y música: Los mismos. Int.: Pedrito Rico. Disco Odeón Nº 52.476. Bs. As., mayo 1959. 700 ej. $ 49. Arg.

617.763 — **Faz "A",** Pensamiento, letra: Alarcón; música: Dana. — **Faz "B",** Lunita de Taragüí, letra: Mannilla; música: Romero. Int.: Ramona Galarza. Disco Odeón Nº 41.309. Bs. As., mayo 1959, 350 ej. $ 49. Arg.

617.764 — Faz "A", Para Tumbaya .— Faz "B", El Turquito, letra y música: Hnos. Simón. Int.: Hnos. Simón Disco Odeón Nº 41.307. Bs. As., mayo 1959. 250 ej. $ 49, Arg.

617.765 — **Faz "A",** Recuerdos de Villa Rica. — **Faz "B", Adiós** a Itaquirí, música: Giménez. Int.: Prudencio Giménez. Disco **Odeón** Nº 41.305. Bs. As., mayo 1959. 350 ej. $ 49, Arg.

617.766 — **Faz "A",** Mi Destino es Caminar. — **Faz "B",** Variaciones sobre Gato; música: Di Fulvio. Disco Odeón Nº 41.302. **Bs. As., mayo 1959.** 300 ej $ 49, Arg.

617.767 — Faz "A", El Apache Argentino, música. Aróstegui. — Faz "B", Ensueño, letra: Manzi; música: Soreda. Int.: **Víctor de Paz.** Disco Odeón Nº 52.377. Bs. As., mayo 1959, 400 ej. $ 49. Arg.

617.768 — Faz "A", Tinta Verde. música: Bardi. — Faz "B", Armenonville, letra: Perusini; música: Maglio. Int.: Víctor de Paz. Disco Odeón Nº 52.478. Bs. As., mayo 1959, 400 ej., $ 49, Arg

617.769 — Faz "A", El Sucu Sucu, letra y música: Rojas. — Faz "B", Compadre José; letra: Charles El Antillano; nos. Disco Odeón Nº 52.479. Bs. As., mayo 1959. 700 ej. $ 49. **Arg.**

617.770 — **Faz "A", En el Lago Azul,** Faz "B", Porque Sí, letra: Pueblito; música: Bosso. Int.: José Basso, Disco Odeón Nº 52.480. Bs. As., mayo 1959, 1.000 ej., $ 49, Arg.

617.771 — Faz "A", Pequeña Flor, música: Bechet. — Faz "B", Sara, Letra. Plante; música: Aznavour. Int.: Pigalle y su Conjunto. Disco Odeón número 52.181. Bs. As., mayo 1959, 600 ej., $ 49, Arg.

617.783 — Mi Tango es Así, letra. castell., 2 pgs. Autor: Omar de Luca. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|5|59. 250 ej. $ 6. Arg.

617.784 — Mi Tango es Así, música, 2 pgs. Autor: Luis A. Barbieri. Imp.: 2|5|59. 250 ej. $ 6. Arg.

617.785 — Teoría Morbígena del Delito, 1 foll., 60 pgs., castell. Autor: José F. Capelli. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: El Autor. Bs. As. 30|4|59. 700 ej. Arg

617.787 — Il Mio Sogno, canzonetta, música, 2 pgs. Autor: Enrique D. Marano. Imp.: Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 18 5 59. 500 ej. $ 6, Arg.

617.788 — Il Mio Sogno, canzoneta, letra, italiano, 2 pgs. Autor: Santo Ianni. Imp.: Korn. Edit: El Autor. Bs. As. 18|5|59. 500 ej. $ 6, Arg.

617.792 — Unión Filatélico. castellano. Prop.: Soc. Filatelia Club A. nión. Dir.: **Emilio Benvenuti. Santa Fe, ab** 1958. 550 ej. $ 3, Arg.

617.794 — Bailarín Comadrón, tango, **música,** 2 pgs. **Autores:** Saso y Amito. Imp.: Libra. **Edit.:** El Autor. **Bs. As.** 30|4|59. 50 ej. **$ 6. Arg.**

617.797 — Sueño de Navegante, tango, **música,** 2 pgs. **Autor:** Juan Labadía. Imp.: Libra. **Edit.:** El **Autor. Bs. As.,** 6|5|59. 150 ej. $ 6, Arg.

617.798 — **Sueño de Navegante, tango, letra,** castell., 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 6 5|59. 150 ej. $ 5. Arg.

617.815 — La Virreyna, danza. Autoras Melodía y Coreografía: María y Mara Rosa Aliaga Rueda. Teatro Rivera Indarte de Córdoba. 14|12|58. Arg.

617.816 — Sueño de Isleño, baión, letra castell., 2 pgs. Autor: C. Raúl Rodríguez. Imp.: Canell'. Edit.: El Autor. Santa Fe, 15|4|59. 200 ej. $ 5. Arg.

617.824 — **Colimbo, milonga, letra, cas**tell., 2 pgs. Autor: Pedro **Fedorovich.** Imp.: Boccazzi. **Edit.: El Autor. Bs.** As., 2|5|59. **100 ej. $ 6, Arg.**

617.825 — **Colimbo, milonga, música,** 2 pgs. Autor: Armando Ponce de León. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. **Bs** As., 2 5|59. 100 ej. $ 6, Arg.

e.11|6-Nº 12.222-v.11|6|59

19 DE MAYO DE 1959

617.830. — Economía y propaganda. Corrientes ab. 1959. Nº 4. Arg.

617.831. — Bol. de la Ig. Ev. Valdense Col. Iris. Jacinto Aráuz (La Pampa), mayo 1959. Nº 175.

617.832. — Selectos. Río Cuarto (Cba.), set.-oct. 1959. Marbo-ab. 1959. Nº 12.

617.833. — El Litoral. S. Fe, ab. 1959. Nº 12.978|13.001. Arg.

617.834. — Cosas y hechos de Misiones. Posadas, marzo-ab. 1959. Nº 119|20. Argentina.

617.835. — Agencia Misional. Rafael Calzada (Bs. As.), enero-marzo 1959. Nº 1. Arg.

617.836. — Conducta. Tres Arroyos, mayo 1959. Nº 7. Arg.

617.837. — El Pucará. Luján (Bs. As), ab. 1959. Nº 3|4. Arg.

617.838. — Luz de Asís. San Lorenzo (S. Fe), mayo 1959. Nº 93. Arg.

617.839. — Diario de Sesiones San Salvador de Jujuy, ab. 1959. Nº 12|14. Arg.

617.840. — Bol. Inf. de la U. E. P. C. Córdoba, ab. 1959. Nº 13. Arg.

617.841. — Ciencia y Ganadería. Bs. As., ab. 1959. Nº 36. Arg.

617.842. — El Argentino. Gualeguaychú, ab. 1959. Nº 45|69. Arg.

617.843. — Qué dicen sus manos. 1 vol. 272 pgs. Cast. Autor: Ten Kel. Imp. y edit.: Sánchez y Ed. Momento. Habana (Cuba), Caracas (Venezuela), jul. 1954 y oct. 1957. 5.000 ej. $ 150. Ext.

617.844. — Hojarasca. 1 vol. 175 pgs. Cast. Autor: Juan Vito Colángelo. Imp.: Gispert. Edit.: El autor. Pergamino (Bs. As.), 17|2|59. 90 ej. Arg.

617.846. — La Prefectura en la conquista de la Patagonia. 1 foll. 37 pgs. Cast. Autor: Ricardo Florencio de León. Imp. y edit.: Prefectura Nac. Marítima. Bs. As., 30|1|59. 500 ej. Arg.

617.853. — Ya piso la media raya. Milonga, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 23|4|59. 100 ej. $ 4. Argentina.

617.854. — Ya piso la media raya. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 23|4|59. 100 ej. $ 4. Arg.

617.855. — Que sea lo que Dios quiera. Chacarera, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 23|4|59. 100 ej. $ 4. Argentina.

617.856. — Que sea lo que Dios quiera. Chacarera, música. 2 pgs. Autor: Juan Boeris. Imp.: Argital. Edit. El autor. Bs. As., 23|4|59. 100 ej. $ 4. Arg.

617.857. — Sussy y Jorge. (Un matrimonio moderno), 50 pgs. Cast. Autor. Mariza Domen. LV 8, de Mendoza. Oct.-dic. 1958. Arg.

617.858. — Sólo somos cuatro en casa. Radiot. unit. Cast. 143 pgs. Autor: César Orquín Serra. LV 6, de Mendoza. Dic.-enero 1959. Arg.

617.859. — Un pensamiento un poco antes de medianoche. 108 pgs. Castell. Autor: Adalberto Rossi. LR 5, Radio Excelsior de Cap. Fed. Enero- ab. 1959. Argentina.

617.860 — El tío Nicolás. Telet. unit. Cast. 46 pgs. Autor: Nicolás Conte. T. V., Canal 7. Abril 1959. Arg.

617.861. — Noches de zarzuela. Radiot. unit. Cast. 41 pgs. Autor: Marcelo Houlne. LP 6, de Mendoza. Dic. 1958. Argentina.

617.862. — Música para su hogar. Radiot. unit. Cast. 103 pgs. Autor: Leonilda Carricart de Mantaras. LW 1, de Córdoba. Enero-feb. 1959. Arg.

617.863. — Arrivederci Italia. Radiot. unit. Cast. 24 pgs. Autores: Miguel Aicarelli y Doris Duval. LV 8 de Mendoza. Feb. 1959. Arg.

617.864. — Tres historias para cuatro muchachos. Radiot. unit. Cast. Autor: Andrés Lizarraga. T. V., Canal 7. Marzo 1959. Arg.

617.865 — ¿Este es mi camino papá? Telet. unit. Cast. 21 pgs. Autor: Andrés Lizarraga. T. V., Canal 7. Marzo 1959. Arg.

617.866. — 300 mil dólares. Radiot. mensual. Cast. Autor: Alberto Gramajo. LV 6, de Mendoza. Oct. 1958. Arg.

617.867. — Donde los Sueños se Hacen Realidad. Radit. unit. Castellano. 70 páginas. Autor: Italo Godoy. LV10 de Cuyo. Julio-octubre 1958. Arg.

617.868. — Así Comenzó. 15 páginas. — Charlas. Castellano. Autora: Consuelo Raspido de García. LR2 Radio Argentina. Febrero-marzo 1959. Arg.

617.869. — A París en 3ra. Clase. Radit unit. Castellano. 28 páginas. Autor: Sara Luger. LR5 Radio Excelsión. — Octubre-noviembre 1958. Arg.

617.870. — Léxico del Jazz. Charlas. — Castellano. 24 páginas. Autor: Martín Paz. LW1 de Córdoba. Marzo 1959. — Argentina.

617.871. — Club de Barrio. Radiot. unit. Castellano. 32 páginas. Autores: Juan Monti y Guillermo Iglesias. LR2 Radio Argentina. Octubre 1958. Arg.

617.872. — Leyendas y Supersticiones. — Radioteatro unit. Castellano. 34 páginas. — Autor: Julio Jorge Díez Gómez. LR1 Radio El Mundo. Octubre 1957. — Argentina.

617.873. — En el Mundo del Deporte. — Charlas. Castellano. 36 páginas. Autor: Marcelo Houlne. LV6 de Mendoza. — Febrero-marzo 1959. Arg.

617.874. — El Tribunal de Juan. Radiot. unit. Castellano. 18 páginas. Autor: Julio Forcat. LT3 de Rosario. Nov.dic. 1958. Arg.

617.875. — Así la Vida es Más Linda. — Radiot. unit. Castellano. 31 páginas. — Autor: Alba Bermúdez. LU2 de Bahía Blanca. Sept.-octubre 1958. Arg.

617.876. — La Familia Bongiardino. — Radiot. unit. Castellano. 10 páginas. Autor: Caroll. LT3 de Rosario. Febrero 1958. Arg.

617.877. — Quiere Escucharme Señora. Charlas. Castellano. Autor: Santiago Pablo Scherini. LT8 de Rosario. Abril 1959. Arg.

617.878. — Abriendo Surcos de Patria. Radiot. unit. Castellano. 29 páginas. Autor: Adalberto Rossi. Radio Belgrano de Capital Federal. Abril 1959. — Arg.

617.879. — El Ciudadano. Diario. Castellano. Prop. y Director: Antonio F. Diemidio. Tapiales (Matanza), abril 1959. 1.000 ejemplares. $ 1.50. Arg.

617.908. — El Vino de la Juventud. 1 vol. 552 páginas. Castellano. Autor: Roberto Wilder. Traduc. del inglés: Floreal Mazía. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Hermes. Bs. As., 15|6|58. 3.500 ejemplares. $ 94. Arg.

617.909. — El Hombre del Brazo de Oro. 1 vol. 472 páginas. Castellano. Autor: Nelson Algren Traduc. del Inglés: José María Cañas. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Hermes. Buenos Aires, 11|5|559. 3.450 ej. $ 78 Arg.

617.910. — El Hombre en el Espacio. — 1 volumen. 320 páginas. Castellano. — Autor: Heinz Haber. Imp.: Im. Argentina. Edit.: E.D.H.A.S.A. Buenos Aires, 15|6|58. 3.500 ej. Trad. del Inglés: C. A. Jordana. $ 58. Arg.

617.911. — Tres Dramas. 1 vol. (La Rosa Tatuada, La Gata Sobre el Tejado de Zinc Caliente y Camino Real). 384 páginas. Castellano. Autor: Tennessee Williams. Traduc. del Inglés: Floreal Mazía. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Sudamericana. Buenos Aires, 16|5|58. 4.000 ejemplares. $ 74. Arg.

617.912 — Vuelta a Matusalén. 1 vol. 454 páginas. Castellano. Autor: Bernard Shaw. raducción del inglés: Pedro Lecuona y Floreal Mazía. Imp.: Imp. Argentina.. Editor: Sudamericano. Buenos Aires, 11|5|59. 5.100 ej. — $ 78. — Arg.

617.913. — La Ciencia Tiene Sentido. — 1 volumen 224 páginas. Castellano. — Autor: Ritchie Calder. Traducción del Inglés: Mario A. Marino. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Sudamericana. Bs. As. 16|8|58. 3.000 ejemplares. $ 48. — Argentina.

617.914. — Dársena. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Raúl Rodríguez y Roberto G. Casal. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 18|5|59. — 100 ejemplares. $ 6. Arg.

617.915. — Dársena. Tango. Letra. Castellano. Autores: Raúl Rodríguez y Roberto G. Casal. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 18|5|59. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

617.920. — Fantástico. Cha, Cha, Cha. Música. 2 páginas. Autores: Noel Sherman y Jacg Keller. Imp.: Shule. Edit.: Nóvel. Buenos Aires, 27|4|59. 275 ejemplares. $ 7. Arg.

617.921. — Fantástico. Cha, Cha, Chá. Letra. Castellano. Autores: Noel Sherman y Jack Keller. Imp.: Shule. Edit.: Nóvel. Buenos Aires, 27|4|59. 275 ejemplares. $ 7. Arg.

617.923. — Sacale Brillo. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Jazmín. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 35 ejemplares. $ 6. — Argentina.

617.924. — Sacale Brillo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Atilio Peluffo. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 35 ej. $ 6. Arg.

617.925. — Detrás de la Ventana. Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Atilio Peluggo. Imp. y editor: San Martín. Buenos Aires, 23|3|59. 35 ejemplares. $ 6. Arg.

617.926. — Detrás de la Ventana. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Atilio Peluffo. Imp. y editor: San Martín. Buenos Aires, 23|3|59. 35 ej. $ 6. Arg.

617.927. — Improviso. Cha, Cha, Chá. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Selent. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 55 ejemplares. $ 6. Arg.

617.928. — Improviso. Cha, Cha, Chá. — Música. 2 páginas. Autor: Juan Selent. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 55 ejemplares. $ 6. Arg.

617.929. — Tati. Fox. Música. 2 páginas. Autor: Juan Selent. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 55 ej. $ 6. Arg.

617.930. — Tati. Fox. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Selent. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 2|3|59. 55 ejemplares. $ 6. Arg.

617.931. — Agilita que Vas Andando. — Canción. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Gabino Doria Peñaloza. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 200 ejemplares. $ 6. Arg.

617.932. — Agilita Que Vas Andando. — Canción. Música. 2 páginas. Autor: Luis Teisseire. Imp. y editor: Guardia Vieja. Buenos Aires, 23|3|59. 200 ejemplares. $ 6. Arg.

617.936. — Curso Gradual de Mecanografía. 1 volumen. 224 páginas. Castellano. Autor: José Adolfo Basirico. — Imp.: Didot. Editor: Cesarini. — Bs. As., 8|1|59. 3.000 ejemplares. $ 41. — Argentina.

e.11|6-Nº 12.223-v.11|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso de Antecedentes previos para concretar la futura licitación de "Cien Casas Prefabricadas de Dos y Tres Dormitorios para Suboficiales".

Las empresas interesadas podrán solicitar informes, hasta el día 22 de junio de 1959, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Departamento de Estudios y Proyectos, Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.9|6-Nº 12.225-v.19|6|59.

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones sin detalle: 14 toneladas varios de dural. 10 toneladas estructuras alas de dural. 10 toneladas varios de acero. 750 kg. cúpulas y tanques. 1.500 kg. pontones y fuselajes. 5 ton. planos centrales, alas y colas. 5 ton. estructuras tubos acero. 5 ton. cilindros. 50 kg. tubos de escape. 2 ton. cartors y masas (magnesio). 400 kg. engranajes. 3 ton. placas de plomo (baterías). 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano; o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1135, T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe de la División Suministros.

e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.137|48: — Nombre de la Empresa: Domingo Brunetti. — Domicilio de la misma: Carril San Martín 3808. — Carrodilla (Mendoza). — Clase de servicio: Vinos a granel. — Itinerario: Desde Mendoza y|o San Juan hasta Córdoba, Santa Fe, Rosario, Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Viedma, Puerto Madryn, Rawson, Trelew y Comodoro Rivadavia, utilizando rutas Nacionales Nos. 7, 8, 9, 33, 11, 1, 2, 3, y caminos provinciales. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

$ 400.— e.11|6-Nº 3.589-v.11|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 34|59 (exp. 179|59): Provisión e instalación de desagües cloacales, aguas servidas, agua corriente y agua caliente destinado al edificio "Metalurgia". — Apertura de propuestas: 25 (veinticinco) de junio de 1959 a las 10 (diez) horas. — Licitación Pública Nº 35|59 (exp. 178|59): Provisión y ajuste de colocación de carpintería metálica destinada al edificio "Metalurgia". — Apertura de propuestas: 25 (veinticinco) de junio de 1959 a las 11 (once) horas.

Ambas obras se licitan por el sistema de "Ajuste Alzado". — Los presupuestos oficiales de las obras son respectivamente: Licitación Pública Nº 34: m$n 180.000.— (ciento ochenta mil pesos m|n.); Licitación Pública Nº 35: m$n 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos m|n.). — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 4250, 2º piso, Cap. Fed., (T.E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 horas, y de 13.30 a 17 horas. — Costo de los pliegos: Lic. Púb. 34|59: m$n. 70.— (setenta pesos m|n.); Lic. Púb. 35|59: m$n. 90.— (noventa pesos m|n.), incluyendo planos y especificaciones técnicas. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.11|6-Nº L-12.251-v.13|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente 15741|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 19 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de concretar la provisión de productos químicos, películas, diversos tipos de papeles para fotografía, útiles, etc., destinados a la División Fotografía de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, Planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.11|6-Nº L-12.259-v.13|6|59

Dirección General de Parques Nacionales

Expediente Nº 1934|59

Llámase a Licitación Pública, Nº 393, cuya apertura se efectuará el día 8 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra "Hostería y Obrador Anexo" en el Parque Nacional Los Glaciares, Provincia de Santa Cruz.

Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. cada uno, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal; como así también en la intendencia del Parque Nacional Los Glaciares que se encuentra en El Calafate - Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz.

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.

e.11|6-Nº L-12.262-v.16|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitaciones Públicas Nº 57|58: Obras Dique de Embalse Cabra Corral.

Nº 24|58: Central Hidroeléctrica Cabra Corral

SALTA

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1473|59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 57 y 24|58, estableciéndose nueva fecha para el día 27 de octubre de 1959, a las 12 y 14 horas respectivamente. — La apertura se efectuará en La valle 1554, Capital.

e.11|6-Nº L-12.260-v.16|6|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

15|6|59. Aceiteras para lubricante casero (31.025); a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.11|6-Nº L-12.261-v.15|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente Nº S.207|58.

Llámase a "Licitación Pública Nº 20", primer llamado cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 20 ollas térmicas de 40 litros y 5 ollas térmicas de 20 litros respectivamente, con destino a atender las necesidades del Taller de Cocina de la Penitenciaría Nacional (U. 1). — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Basco 2142, Capital; en presencia de las interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.256-v. 13|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 119.756|59

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, artículos de limpieza y menaje, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de la Universidad calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, el día 24 de junio de 1959, a las 17 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina, todos los días de 12,30 a 20 horas. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.257-v.13|6|59

Expediente Nº 118.028|59

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos para oficina, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de la Universidad calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, el día 22 de junio de 1959 a las 17 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.258-v.13|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Div. Compras y Abastecimiento

Av. L. Gral. San Martín 2264, T. E. 33-6192

Licitación Pública Nº 13|59.

Provisión de 115 tijeras comunes de 18 a 20 ctms de largo.

Apertura: 19|6|59. Hora: 11.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.11|6-Nº L-12.263-v.13|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

Expediente Nº 20.092|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38|59 para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Adquisiciones, Ventas: Contratos y Patrimonial (para distintos Establecimientos de este Ministerio) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Transporte diario de carne faenada y animales en pie. — Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.11|6-Nº L-11.255-v.13|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 122-P|59:

Nº 122-P|59: — 21|7|59; a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1er. piso, entrepiso, 2º piso y tanques, con una superficie cubierta de 1.560 m2; a erigirse en el terreno ubicado en la calle San Juan S|Nro: entre Rigolleau y Belgrano, de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado: $ 9.204.000.—

Valor del pliego: $ 174.—.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, piso 5to., de 12.30 a 16.30 y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones Avda. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuesta en Sección Licitaciones.

e.11|6-Nº L-12.264-v.16|6|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 904

Apertura: 6|7|59, a las 10.30 horas.

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 34 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal.

Documentación: $ 380.—

e.11|6-Nº-L. 12.277-v.23|6|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 7|959, para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de varios materiales para la confección de calzado, destinados a diversos organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º Piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.242-v.12|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 30 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la Provisión de Materiales para Confección durante el año 1959 (Adquisición por Análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.226-v.19|6|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 4|59

Apertura: 30 de junio de 1959 - 15 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar, fecha y hora antes mencionada.

e.10|6-Nº L.12.243-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 3|59

Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 17 hs.

Para la provisión de uniformes completos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.18|6|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a Licitación Pública para provisión cañerías asbesto-cemento, fundición y hierro galvanizado y demás accesorios para construcción de red distribución agua corriente localidades Las Heras y Perito Moreno. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de julio 1959; 16 horas, fecha apertura. — Pliegos bases y condiciones: Solicitarlo por expreso. — Vía aérea a Dirección Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avenida Pdte. Roca 696 — Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.

e.6|6-Nº L-12.178-v.17|6|59

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1241.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|6-Nº L-12.187-v.18|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12 (2º Llamado)

Expediente Nº 380|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R. 1340 S3 H1G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L-12.198-v.18|6|59

Licitación Pública Nº 28

Expediente Nº 37.742|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" de Casilda (Santa Fe)", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 364,35. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.140-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 9.500.

e.19|6-Nº L-12.087-v.17|6|59

Licitación Pública Nº 75
Expediente Nº 100.883|59

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes fertilizantes: sulfato de amonio, superfosfato triple, nitrato de sodio, bórax, carbonato de calcio, dolomita, sulfato de potasio o cloruro de potasio, yeso crudo y herbicida 2. 4 — D. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|6-Nº L-12.179-v.17|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 16 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 338.570|59, a las 12 horas: Leche pasteurizada.

Expte. Nº 33.416|58, a las 14,15 horas: Polvo limpiador.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|6-Nº L-12.230-v.11|6|59

Llámase a licitaciones pública para el día 23 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 31.036|59, a las 10.30 hs. — Por la microfilmación de originales y confección de reducción o ampliación fotográfica.

Expte. Nº 316.755|59, a las 11.05 hs. — Venta de Distintos Elementos, nuevos y usados.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|6-Nº L.12.118-v.12|6|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.687|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8|6-Nº L-12.197-v.12|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 11 máquinas de contabilidad para el sector "clearing". — La apertura se realizará el 24 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e. 3|6-Nº L-12.131-v.13|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el día 22 de junio de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.19|6-Nº L.12.089-v.11|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura el 19 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 219. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.4|6-Nº L.12.139-v.15|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Privada Nº 867 **por la provisión y montaje de una estructura metálica y pasadera para tanques mezcladores.**

Fecha apertura: 30|6|59 ,a las 15 hs.

Pliego de condiciones y planos, en Destilería Dock Sud, Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, de 9,30 a 12.30 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.9|6-Nº L-12.231-v.11|6|59

Llámase a licitaciones públicas:

Día 17|6|59: Nº 174|59, arandelas, 11 horas; Nº 168|59, frazadas, 11.15 horas; Nº 171|59, alambres, 11.30 hs.; Nº 167|59, transportes de postes, 11.45 horas; Nº 173|59, heladeras, máquina lavaplatos, 12 horas. — Día 18|6|59: Nº 172|59, comestibles, 11 horas; Nº 170|59, bulones, 11.30 horas; Nº 175|59, conductores eléctricos, 11.45 horas; Nº 169|59, contratación de peones, 12 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.158-v.16|6|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

16|6|59 — Barras de sondeo (10.960), a las 12 horas.

22|6|59 — Provisión y montaje de baterías de tanques en Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.914), a las 15 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.160 v.16|6|59

Licitaciones Públicas

19|6|59: Aceite de ricino (10.993) a las 10 horas.

19|6|59: Tambores para 200 kg. de asfalto (10.994), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.193.v.18|6|59

Licitaciones Públicas

16 6|1959 — Esqueletos de madera (10.955) a las 11 horas.

22|6|1959 — Desmontaje de dos galpones en Destilería La Plata, traslado y montaje en Destilería Luján de Cuyo (10.992) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.192-v.12|6|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3893: Instalación, montaje y puesta en marcha de una Pta. Compresora de Gas Natural en Trelew (Chubut). Apert. 20|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3894: Pilares de entrada y salida para medidores G-5, P-6 y|o T-8. — Apertura 19|6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.70 a 13.30 horas.

e.8|6-Nº L-12.220-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.891: Reparación cilindros gas envasado. — **Apert. 17|6|59, a las** 10 hs. — Pliego Nº 3.892: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso — Campana y Ptas. distribución Boulogne, Morón y Capital. — **Apert. 17|6|59, a las 11 horas.**

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 **horas.**

e.4|6-Nº L-12.151-v.15|6|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.890: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Gas y domicilio de usuarios en La Plata. Apert. 12|6|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|6-Nº L.12.098-v.11|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

144|59, a las 12 horas — Repuestos para motor Ruston, Mack Thermodyne, Mack y Mack Lanova.

145|59, a las 12.30 hs. — Postes de alipto.

146|59, a las 13 horas — Interruptores autoneumáticos.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.12.116-v.12|6|59

PROVISION Y MONTAJE DE REJAS CENTRAL HIDROELECTRICA "LOS QUIROGAS" —Santiago del Estero— Postergación Licitación Pública Nº 119|59

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.509|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la **Licitación** Pública Nº 119|59, para el 22 de octubre de 1959 a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554 — Capital.

e.6|6-Nº L-12.180-v.11|6|59

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL HIDRAULICA "LAS PIRQUITAS" —Catamarca— Postergación Licitación Pública Nº 120|59

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.507|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 120|59, para el 13 de octubre de 1959 a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554 —Capital.

e.6|6-Nº L-12.181-v.11|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nro. 147|59

Llámase a Licitación Pública Nº 147|59, a realizarse el 5 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos o de hormigón prefabricado, desarmables, y puente grúa respectivo, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 100 podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.195.v.18|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 2 de julio de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

148|59: A las 12 horas, fosfato trisódico, sulfito de sodio, reactivo A para determinación de fosfato, sulfato de aluminio, anticorrosivo, antiincrustante, ácido pirogálico, solución de hidróxido de potasio, hexametafosfato, etc.

149|59: A las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

150|59: A las 13 horas, fusibles, interceptores, interruptores, seccionadores y tubo pertinax.

Retiro de pliegos, Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.196.v.18|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente A-437|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 19", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Dos Máquinas para Lavar Ropa y Dos Secadores Rotativos de Ropa, con destino a atender las necesidades del Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paseo 2113 de esta Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.227-v.11|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Calle 6 Nº 775 (Altos)
Licitación Pública

Por tres días, llámase a licitación pública para la impresión de un mil ejemplares del XVIII volumen de los Anales, sobre las Bases y Condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de junio de 1959, a las 10 horas.

La Plata, 4 de junio de 1959. — P. Ciro Rossotti, secretario.

$ 600.— e.10 6-Nº L.6.415-v.12|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 13
Expediente H-0483|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ropa con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.19|6-Nº L.12.096-v.11|6|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L.12.245-v.22|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
LOCACION DE UN INMUEBLE

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1959 a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino al Colegio Universitario Central. (Expediente 37.271-R-59).

Ubicación: Norte a Sur: de Corrientes a Garibaldi y de Godoy Cruz a Sarmiento. Este a Oeste: de José Federico Moreno a Mitre.

Condiciones: Un mínimo de 10 habitaciones.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.9|6-Nº L-12.228-v.11|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas, Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Osciloscopio de doble rayo. Amplificador de banda ancha. Licitación Pública Nº 50. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.246-v.15|6|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje, Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 134|58|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2123, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar número 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, la provisión de Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Yrigoyen, Salta, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16 (diez) horas en la Dirección de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.123.v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1530 D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nro. 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, San Juan, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo, con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presen-

ción de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Art. 1º y 3º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, mayo de 1959. Serafín Rodolfo Piano. Subdirector General de Administración.

e.8|6-Nº L-12.125-v.13|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM - TE - 68
LICITACIONES PUBLICAS PARA LA VENTA DE MATERIALES

15|7|59 — Nº V.01|59 a las 10.30 por repuestos automotores y repuestos motor industrial MWM — Benz 186 HP.

16|7|59 — Nº V. 02|59 a las 10.30 por Varilla de hierro, ventanas y puerta de Ho. fundido enmarco.

17|7|59 — Nº V. 03|59 a las 10.30 por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM o en la División Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 Bs. As. en el horario de 8 a 11 horas. — Campana, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L-12.206-v.16|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 308|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Surtidor" con destino al Regimiento Motorizado 1 — Patricios.

Apertura de Propuestas: 23 de junio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 hs.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Daniel José Zalazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L.12.205-v.12|6|59

Licitaciones Públicas

23|VI|59 — Nº 213|59, a las 10.15, por Hierros.

23|VI|59 — Nº 214|59, a las 10.30, por Carretelas de Madera o de Plástico.

23|VI|59 — Nº 215|59, a las 10.45, por Utiles de Escritorio y Dibujo.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.129-v.12|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 228|59 para el día 7 de julio de 1959, a las 10 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.153-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 309/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección General — Capital Federal
Licitación Pública Nº 32
para el día 29 de junio de 1959 a las 10 hs.

Nº 32 — Horas 10 — Provisión de 32 marcos de bronce pulido reforzado de 1 m. x 0.36 m. con rejas del mismo material compuesta de 40 barras de 5 mm. de espesor, a entregarse en esta Dirección Regional, Av. Bullrich 345. Precio del legajo $ 50 m|n. Horario de venta de 8 a 12 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de la Licitación, día, hora y objeto de la misma, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.250-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959

VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12 233-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22|59

Apertura: 29 de junio de 1959, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 horas respectivamente. — Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendidos; instalación eléctrica; revoques; sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos en la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. — Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210, $ 111.618, $ 121.024, $ 114.50, $ 344.002, $ 245.383, $ 265.398, $ 273.620.00. — Fondo Garantía, 1 % del Presupuesto Oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1923, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 5.600.— e.9|6-Nº L-6.518-v.19|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 70. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.10|6-Nº L.12.249-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959 para el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: cambio del manojo de cables en los Buques A. R. A. "Punta Delgada" y "Punta Loyola", instalando nuevos entubados, desde el mamparo de popa del compartimento de extinguidores hasta el mamparo de proa del compartimento de calderetas.

Valor del pliego: m$n. 50.

Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe de División Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº 12.222-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959 para el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval). — Valor del pliego: m$n. 5. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras - Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959.

e.8.6-Nº L.12.203-v.18|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación privada Nº 46|59 para el día 13 de junio de 1959, a las 10 horas, por carrocerías metálicas para jeep y tipo furgón para pick-up marca I.K.A.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones, Tucumán 1427, piso 3º.

e.8|6-Nº L-12.221-v.12|6|59

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4733 y 4734, para la provisión de máquinas, motores y herramientas y de materiales de construcción. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, el día 19 de junio de 1959, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).

e.8|6-Nº L.12.202-v.12|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº [illegible].

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-12.229-v.19|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59 para el día 16 de junio de 1959, a las 15, para la adquisición de: artículos de almacén, hacienda vacuna, tabaco y papel para fumar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Cba.), mayo 22 de 1959.

e.1º|6-Nº L.12.091-v.11|6|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 26|59
Expediente 2.083|59

Apertura el 23|VI|59, a las 11, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de legumbres, extracto de tomates, fideos, harina, leche, queso, frutas y verduras. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Capital.

e.4|6-Nº L.12.138-v.15|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2631M, hasta el día 19 de junio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital — Pliego: $ 10.00 m|n.

e.9|6-Nº L. 12.237-v.11|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 305-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas para la ejecución por "ajuste alzado" de una chimenea en el edificio Casa Cuna, sito en la Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 329.311.32 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros - DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 10 m|n. — Venta: de 9.30 a 12 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.8.6-Nº L.12.213-v.18|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 185|59, hasta el día 30 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos motores eléctricos para accionar máquinas despuntadoras destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 800.000.— m|n.

e.8|6-Nº L-12.207-v.18|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.872.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

Licitación pública de las obras de puente sobre el río Grande, en la pasarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Choique) - (2a. Sección) $ 1.419.046. Presentación propuestas: 1 [illegible] a las [illegible] en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.29|5-Nº L-12.074-v.15|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.650 para la adquisición de 50 niveladoras de caminos con accionamiento mecánico, $ 8.000.000. — Presentación propuestas: 30 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|6-Nº L-12.236-v.19|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 11, tramos Reconquista-Las Garzas; Las Garzas-Las Mercedes; Las Mercedes-Las Toscas y Las Toscas-Paralelo 28, ha sido postergada.

e.8|6-Nº L.12.214-v.18|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes - Estancia "Las Marías" ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.145-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.146-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - San Nicolás, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.147-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.148-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación Pública para la provisión de ma-

terial Pétreo, tr. Tandil — Chapaleofú y Chapaleofú — Arroyo Los Huesos ha sido postergada para el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital, incluyendo variante provisión sobre camión o vagón en cantera.

e.5|6-Nº L-12.174-v.13|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 119-P/59

Nº 119-P/59 — 13|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Subsuelo, planta baja, entrepiso, 1er. piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.712 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la Av. F. de la Plaza con contrafrente sobre la calle Nº 14 (E) Av. F. de la Plaza y Legarra, de la localidad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado $ 7.180.400. — Valor del pliego $ 240. — Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30, y retirados transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas. Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Miramar, calle 28 Nº 1023. Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.8|6-Nº L.12.211-v.12|6|59

Licitación Pública Nº 120-P|59

Nº 120-P|59 — 2|7|59 a las 11. — Por la adquisición de baterías de 12 y 30 elementos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540. Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|6-Nº L-12.209-v.12|6|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de cuatro (4) montacargas "Stigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.4|6-Nº L.12.142-v.15|6|59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 30|6|59: Pub. 567 - 12 hs. — Elásticos voluta p|vagones. Pliego $ 70. — Pub. 601 - 13.30 hs. — Acero dulce común en barras v|med. Pliego $ 20. — Pub. 624 - 14.30 hs. — Trajes grises y azules, sobretodos, sacos de abrigo. Pliego $ 30. — Pub. 633 - 16.30 hs. — Lonas de algodón y lino v|med. Pliego $ 50.

Apertura 2|7|59: Pub. 629 - 14.30 hs. — Hierro gvdo. en chapa canaleta. Pliego $ 40. — Pub. 630 - 15.30 hs. — Estopa de algodón, trapos lavados. Pliego $ 30.

Apertura 7|7|59: Pub. 626 - 13 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). Pliego $ 30.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso, Capital Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.9|6-Nº L-12.234-v.13|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de repuestos varios para guinche "Famag".

Retiro de Pliegos: en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Fecha y lugar de apertura: el 3|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.9|6-Nº L-12.235-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de cabos de manila y cables de acero.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha de apertura: 26|6|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|6-Nº L-12.155-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de julio a las 15 horas, para la adquisición de: caño de hierro galvanizado, de hierro negro, de plomo pesado y liviano; bielas, codos, cuplas, curvas, tapones, tes, niples y uniones de hierro galvanizado, en diversas medidas y cantidades. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 17.30.

e.4|6-Nº L-12.156-v.15|6|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7721|59: Campanas cubre volante de motor. Apertura: 29|6|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 7734|59: Caño de entrada combustible, buje de maza y camisas p|compresor. — Apertura: 29|6|59, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10.— cada uno. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|6-Nº L-12.183-v.11|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7722|59: Cojinetes de biela y bancada. Apertura: 26|6|59, a las 11.20 horas. — L. P. Nº 12.085|59: Metal antifricción. Apertura: 29|6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.710|59: Medidores volumétricos. Apertura: 26|6|59, a las 11.30 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 cada uno. Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.6|6-Nº L-12.184-v.11|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Provisión de 100.000 Kilos de Antiebullicivo en polvo. Apertura 15 horas del 29|3|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|6-Nº L.12.165-v.16|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 588 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 583 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6|7|1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas del 6|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Lic. Pública Nº 956 vence 30|6|59, a las 16 hs. — Construcción edificio para vestuarios y comedor. Planta de Impregnación. Villa Constitución. Consultas: Av. Maipú 1302, Ofic. 314, Capital Federal, y Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 480.

e.1|6-Nº L.12.099-v.11|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 11|59
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3 de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.958/58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 10 horas, del día 30 de junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos: Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 150 m|n. — La Administración.

e.4|6-Nº L.12.143-v.15|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitaciones públicas para la provisión de: Bulones para Cambios y Cruzamientos. — Expte. M. 59|131. - Apertura: 18|6|59, hora: 15. — Expte. M. 59|132. - Apertura: 16|6|59, hora: 15. — Expte. M. 59|133. - Apertura: 18|6|59, hora: 11. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.8|6-Nº L.12.215-v.12|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 963. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 20.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10|6-Nº L.12.252-v.22|6|59

Licitación Pública Nº 967

Llámase a licitación pública hasta las 12 horas del día 6 de julio de 1959, para la renovación de tubos de calderas, 9, 10, 11 y 12 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Capital.

Costo de la documentación, $ 100 m|n.

e.9|6-Nº L-12.239-v.19|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405 - Lunes a viernes de 10 a 13 horas. - Buenos Aires.

Nº 946 — A.M.R. 1|3553|58 — 3.000 cadenas centrales de dos eslabones para vagones. — 1|7|59 - 15 horas.

Nº 947 — A.M.G. 2|4634|59 — 150.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza. — 1|7|59 - 15.30 horas.

Nº 948 — T.B. 748|Imp. — Accesorios para motor Diesel Ganz: 40 balancines completos, 200 bielas con tapas y bulones, 2 bombas completas para combustible, 15 ejes de levas solamente, 30 impulsores de válvulas de admisión, 30 cabezas de cilindro, 100 antecámaras completas, 15 cabezas, 80 blocks, 10 cuerpos del motor completos, 80 dispositivos para compensación de juego de válvula completos. — 13|7|59. - 10 horas.

Nº 951 — A.M.R. 1|4964|59 — 2.500 toneladas de hierro en lingotos. — 2|7|59 - 11 horas.

Nº 955 — A.M.R. 1|4992|59 — 450.000 chapas acanaladas de goma para asiento elásticos de rieles. — 3|7|59 - 10 horas.

Nº 960 — A.M.R. 1|3776|59 — 650 cojinetes de bancadas y de bielas, para locomotoras Diesel eléctricas. — 3|7|59 - 16.30 horas.

e.8|6-Nº L. 12.240-v.18|6|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para la provisión de 35 juegos de engranajes para diferencial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de este organismo, sito en la calle San Juan 21 — Capital, de 10 a 17 horas — lunes a viernes. — Apertura: 25|6|59 — 15 horas en la dirección citada.

e.8|6-Nº L-12.203-v.19|6|59